

Sesión 25.a Ordinaria, en Jueves 22 de Julio de 1948

(Sesión de 16.15 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CIFUENTES Y BRAÑES

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley.
- 2.—Se acuerda la devolución de antecedentes personales, a petición del interesado.
- 3.—En conformidad al objeto de la presente sesión, continúa la discusión del proyecto, en segundo informe, que autoriza a la Caja de la Habitación para vender casas o poblaciones al Fisco, a las Municipalidades, a los Sindicatos o a firma particulares, y se acuerda enviar el artículo transitorio del proyecto a Comisión.
- 4.—Se pone en discusión el proyecto que aumenta la planta de los oficiales de armas y de los servicios de los empleados militares del Ejército, y queda pendiente el debate.
- 5.—Se suspende la sesión por 15 minutos.
- 6.—Continúa la discusión del proyecto que aumenta la planta de los oficiales de ar-

mas y de los servicios y de los empleados militares del Ejército, y queda pendiente el debate.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, quien con el uso de la facultad que le confiere el artículo 81, letra c) del Reglamento de la Corporación, pide la celebración de una sesión especial para tratar en el día de hoy jueves 22 del presente los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza a la Caja de la Habitación para vender casas o poblaciones al Fisco, a las Municipalidades, a Sindicatos y firmas particulares.

El que aumenta la planta de Oficiales de Armas de los Servicios del Ejército.

El que modifica la ley N.º 5.328, que autorizó la transferencia a la Municipalidad de Quinta Normal de los terrenos fiscales denominados Chacra "El Polígono".

2.—Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece que los obreros de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército que cumplan con determinados requisitos, quedarán afectos al régimen de previsión de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional.

3.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que contesta el que se diri-

giera a nombre del Honorable señor León, sobre posibilidad de que el Gobierno otorgue una subvención para el Liceo Nocturno de Curicó.

4.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que se refiere al que se le enviara por acuerdo de esta Honorable Cámara, sobre realización de diversas obras portuarias.

5.—Oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el que contesta el que se le enviara a nombre del Honorable señor Berman, sobre dotación de material al Servicio Médico de Concepción.

6.—Moción de los Honorables señores Yáñez, Souper, Vial, Errázuriz, Cifuentes, Barros Torres y Domínguez, con la que inician un proyecto de ley que agrega una disposición al artículo 30 de la Constitución Política del Estado, que establece que pertenecerán al Honorable Senado por derecho propio las personas que hubieren desempeñado la Presidencia de la República, por un período constitucional completo.

7.—Comunicaciones.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 23.a, celebrada el martes 20 de julio, de 16.15 a 19.34 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 23.a Ordinaria, en martes 20 de julio de 1948.

Presidencia de los señores Coloma y Atienza. Se abrió a las 16 horas 15 minutos. Asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	Berman B., Natalio
Acharán A., Carlos	Bossay L., Luis
Ahumada P., Hermes	Brañes F., Raúl
Alcalde C., Enrique	Cabrera F., Luis
Aldunate P., Pablo	Calderón B., Alberto
Alessandri R., Eduardo	Campos M., Alfonso
Amunátegui J., Miguel Luis	Cañas F., Enrique
Araya Z., Bernardo	Cárdenas N., Pedro
Atienza P., Carlos	Ceardi F., Jorge
Avilés, José	Cifuentes S., Carlos A.
Baeza H., Oscar	Commentz V., Oscar
Barrientos V., Quintín	Concha M., Lucio
Barros T., Roberto	Coñuepán H., Venancio
Barrueto H., Héctor D.	Correa L., Salvador
Bedoya H., Esteban	Correa L., Héctor
	Curti C., Enrique
	De la Jara Z., René

Díaz I., José	Muñoz G., Angel
Domínguez E., German	Evaristo
Droguet del F., Arturo	Nazar F., Alfredo
Durán N., Julio	Ojeda O., Juan Efraín
Echavarrí E., Julián	Olivares F., Gustavo
Echeverría M., Jose Alberto	Opaso C., Pedro
Errázuriz E., Jorge	Palma S., Francisco
Escobar D., Clemente	Pereira L., Julio
Escobar D., Andrés	Pereira L., Ismael
Escobar Z., Alfredo	Pizarro C., Edmundo
Fernández L., Sergio	Pizarro H., Abelardo
Ferreira M., Carlos	Pontigo U., Cipriano
García B., Osvaldo	Prieto C., Camilo
Gardeweg V., Arturo	Quina P., Oscar
Garrido S., Dionisio	Ríos E., Moisés
Godoy U., César	Ríos P., Mario
González M., Exequiel	Ríos V., Alejandro
González O., Luis	Rogers S., Jorge
González P., Guillermo	Rosales G., Carlos
Gutiérrez P., Roberto	Ruiz S., Marcelo
Herrera L., Ricardo	Salazar R., Alfonso
Holzappel A., Armando	Sandoval, Braulio
	Sandoval V., Orlando
Huerta M., Manuel	Santandreu H., Sebastián
Juliet G., Raúl	Sepúlveda A., Ramiro
Le Roy L. R., Raúl	Silva C., Alfredo
Leighton G., Bernardo	Souper M., Carlos
	Tapla M., Astolfo
Lorca C., Fernando	Tomic R., Radomiro
Loyola V., Gustavo	Undurraga C., Luis
Maira C., Fernando	Uribe C., Damián
Marín B., Raúl	Valdés L., Luis
Martínez S., Luis	Valdés R., Juan
Medina R., Pedro	Valenzuela V., Luis
Mella M., Eduardo	Vargas P., Juan
Mesa C., Estenlo	Vial L., Fernando
Moller B., Manuel	Vivanco S., Alejandro
Montalba V., Manuel	Vives V., Rafael
Montané C., Carlos	Walker V., Andrés
Montt L., Manuel	Wiegand F., Enrique
Moore M., Eduardo	Yáñez V., Humberto
	Yrarrázaval L., Raúl
	Zepeda B., Hugo

El Secretario, señor Astaburuaga y el Prosecretario, señor Fabres I.

El señor Ministro del Trabajo, don Ruperto Puga F.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.º.—Un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con el cual somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que reincorpora al Cuerpo de Carabineros, al personal civil llamado a retiro por Decreto Supremo N.º 2.040, del Ministerio del Interior.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda.

2.o.—Un oficio del señor Ministro del Interior, con el que se refiere al que se le enviara a nombre de esta Honorable Cámara, acerca del alza de las tarifas de agua potable en Santiago.

3.o.—Un oficio del señor Ministro de Justicia, con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre del Honorable señor Santandreu, sobre destinación de fondos para reparaciones en las Cárceles de Rengo y Peumo.

4.o.—Un oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que contesta una petición del Honorable señor Berman, relativa a la construcción de un edificio para el Comando de la III División del Ejército, y de un Puerto Aéreo en Concepción.

5.o.—Doce oficios del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con los cuales contesta los que se le enviarán a nombre de los señores Diputados que se indican y que dicen relación con las materias que se señalan:

Del Honorable señor Acharán Arce, sobre petición de propuestas públicas para los servicios de agua potable de San José de la Mariquina;

Del Comité Parlamentario Conservador, sobre construcción de un nuevo edificio para el funcionamiento de los Tribunales de Justicia de Concepción;

Del Honorable señor García Burr, acerca de la preferencia que se debe dar a la ejecución de las obras de regadío de Traiguén, Victoria, Galvarino y Nueva Imperial;

Del Honorable señor Durán, don Julio, sobre reparación del camino de Puerto Saavedra a Carahue;

Del Honorable señor Reyes, sobre realización de diversas obras públicas en Curepto;

Del Honorable señor Fuentealba, sobre dificultades que se producen en la liquidación de los fondos de retiro del personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado;

Del Honorable señor Gutiérrez, sobre continuación de diversas obras públicas en Puerto Saavedra;

Del mismo Honorable señor Diputado, sobre remisión de fondos para la construcción de las obras anteriormente señaladas;

Del Honorable señor Berman, sobre regularización del río Andallén;

Del mismo señor Diputado, sobre pronta terminación de los trabajos de construcción de los edificios de las Oficinas de los Servicios de Correos y Telégrafos de Concepción;

Del mismo señor Diputado, sobre terminación de los trabajos del Liceo de Niñas y otros edificios escolares de Concepción, y

Del mismo señor Diputado, sobre construcción de habitaciones en Concepción por parte de la Caja de Retiro de los Ferrocarriles del Estado.

6.o.—Un oficio del señor Ministro de Agricultura, con el que se refiere al acuerdo de esta Honorable Cámara, relativo a la instalación de una central compradora de trigo en Illapel.

7.o.—Un oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre del Honorable señor Berman, sobre construcción de una Unidad Sanitaria en Concepción.

8.o.—Un oficio del señor Contralor General de la República, con el que remite una nómina de los sueldos pagados e inversiones efectuadas durante el mes de abril próximo pasado, por las Corporaciones de Fomento de la Producción y la de Reconstrucción y Auxilio.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

9.o.—Cuarenta y ocho oficios del Honorable Senado:

Con el primero, comunica haber aprobado las modificaciones introducidas por esta Honorable Cámara, al proyecto de ley que establece un nuevo plan para la regularización del servicio de la Deuda Externa.

—Se mandó tener presente y archivar.

Con el segundo, manifiesta haber resuelto no insistir en el rechazo del proyecto de ley que abona tiempo a don Gilberto Montero Ortiz.

Con los diez siguientes, comunica haber aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta Honorable Cámara, los siguientes proyectos de ley:

El que cambia el nombre de la calle Principal del cerro Yungay de la ciudad de Valparaíso;

El que modifica el artículo 53 de la ley 5,427, sobre impuesto de herencia, asignaciones por causa de muerte y donaciones;

El que autoriza a la Municipalidad de Portezuelo para transferir al Fisco un terreno ubicado en esa comuna;

El que modifica el artículo 27 de la ley 6,038, sobre Estatuto de los Empleados Municipales;

El que abona tiempo a don Héctor Rolando Arcos Zárate;

El que aumenta la pensión de que goza doña Carmen Echeverría v. de Saldías e hija;

El que concede pensión a don José de las Nieves Salazar;

El que otorga el goce de una pensión a doña Adriana Collet Hidalgo;

El que da derecho a jubilar a don Manuel Antonio Díaz Bórquez, y

El que concede pensión a doña Rebeca Ugarte v. de Auger.

—Se mandaron comunicar los proyectos

respectivos a Su Excelencia el Presidente de la República y archivar los antecedentes.

Con los dos que siguen, manifiesta haber desechado los siguientes proyectos de ley:

El que concede pensión a don José del Carmen Sandoval Muñoz, y

El que otorga igual beneficio a don Lorenzo Cabrera Vera.

—Quedaron en tabla.

Con el décimo quinto, remite un proyecto de ley que incluye al señor Contralor General de la República y a los Subsecretarios de Estado, entre las personas que tienen derecho al uso de automóviles a que se refiere la letra b) del artículo 23 de la ley N.º 8,959, sobre Presupuesto de la Nación para el año 1948.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

Con los treinta que siguen, remite los siguientes proyectos de ley, por los cuales se conceden los beneficios que se indican a las personas que se señalan:

Doña Berta Rojas v. de Silva, aumento de pensión;

Don Víctor León Ilabaca, aumento de pensión;

Don Ismael Castillo Valero, abono de tiempo;

Don Carlos Carmano Ibieta, reajuste de pensión;

Don Francisco Javier Cavada Contreras, aumento de pensión;

Don Angel Cruchaga Santa María, abono de tiempo;

Doña Amelia Comandaria v. de Rodríguez, aumento de pensión;

Doña Lastenia Andrade v. de Noé, pensión;

Don Florencio Cuevas Luna, pensión;

Don Julio Barbosa Popolizio, abono de tiempo;

Don Enrique Bañados Rivano, abono de tiempo;

Don Andrés Amadeo Canales Fuentes, pensión;

Don Hernán Astaburuaga Bascuñán, abono de tiempo;

Doña Jovita Fernández v. de Acuña, aumento de pensión;

Don Juan Bautista Bustos Valenzuela, derecho a jubilar;

Don Aristides Arce Villegas abono de tiempo;

Doña Yolanda Fuentes Rodríguez, aumento de pensión;

Doña Ana Manuela Uribe v. de Ojeda, pensión;

Don Ruperto Urzúa Villalobos, abono de tiempo;

Doña Guillermina Olmedo Rivera, pensión;

Doña Concepción Vega Montalva, abono de tiempo;

Don Guillermo Rodríguez Farias reconocimiento de tiempo servido;

Don Juan Sepúlveda Parra, reajuste de pensión;

Doña María Charme v. de Izquierdo, pensión;

Don Francisco Schultzky Villegas, abono de tiempo;

Doña Sara Duarte v. de Gaarn, reajuste de pensión;

Doña Erna Lidia y doña Orfa Dalila González Leite, pensión;

Doña Laura Larrain Farias, aumento de pensión;

Don Luis Mellado Reveco, pensión;

Doña Rosa Amelia, Felicinda y Rebeca Espejo Pando, los beneficios de la ley N.º 5.812;

—Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Con los tres restantes, remite los siguientes proyectos de ley que otorgan al personal de las Fuerzas Armadas, que se indican, los beneficios que se señalan:

Don Enrique Gutiérrez Sifón, otorga el título de Coronel de Ejército;

Don Julio Jara Martínez, don Víctor Pimstein Ríos, don Armando Staeding Leiva, don Luis Vergara Rodríguez, don Clodomiro Concha Bascuñán, don Carlos Ilabaca Santa María, el grado y título de Coronel de Ejército en retiro, y

Don Hernán Chappuzeau Petré, rango y título de Capitán de Corbeta.

—Se mandaron a Comisión de Defensa Nacional.

10.—Un informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en una moción del señor Brañes sobre transferencia de un terreno fiscal ubicado en San Antonio, en favor de la Caja de la Marina Mercante Nacional.

11.—Dos informes de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia:

El primero, recaído en una moción del Honorable señor Moyano, que abona tiempo a don Humberto Mewes Bruna, y

El segundo, recaído en un proyecto de ley en tercer trámite constitucional, que modifica la ley 5.931 y 6.245 que incluyó en el régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas a los Receptores del Servicio Judicial de Cobranza de Contribuciones Morosas de Agua Potable.

—Quedaron en tabla.

12.—Cuatro mociones con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

El Honorable señor Olivares, que modifica la ley 8.419, sobre impuesto a la renta, respecto a liberar a las empresas mineras o metalúrgicas que giren con un capital inferior a 200 mil pesos, de las disposiciones de dicha ley.

—Se mandó a Comisión de Hacienda.

El Honorable señor Vives, que reforma el régimen de previsión social.

—Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social y a la de Hacienda.

El Honorable señor Montt, que modifica la asignación familiar de los empleados particulares.

—Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social.

El señor Echeverría, que autoriza la transferencia a la Municipalidad de Santa María del dominio de varios predios fiscales para el funcionamiento del Estadio Municipal de la localidad.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

13.—Tres comunicaciones:

Con la primera, el Excmo. señor Embajador del Canadá, agradece a la Honorable Cámara los saludos enviados con motivo de celebrar ese país su Día Aniversario.

—Se mandó tener presente y archivar.

Con la segunda, el Alcalde de la Municipalidad de Puerto Montt, se refiere al proyecto de ley que establece un impuesto a las patentes de Alcoholes, a fin de financiar el Servicio de Asistencia Judicial del Colegio de Abogados.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Hacienda.

Con la última, don Carlos Troncoso Zúñiga solicita la devolución de diversos antecedentes acompañados a una presentación anterior.

—Quedó en tabla.

Comisión Especial Investigadora de las actuaciones del Consejo Nacional de Comercio Exterior

Por asentimiento unánime, se acordó designar como integrantes de esta Comisión a los señores Durán Neumann, García Burr, Prieto, Rosales, Sandoval Vargas, Valdés Larraín y Zepeda.

A indicación de la Mesa y por asentimiento unánime, se acordó fijar en siete el número de miembros de la Comisión Especial designada para investigar las actividades de la Empresa de Cemento "Juan Soldado" y en 4 el quórum para entrar en sesión y adoptar acuerdos.

Devolución de antecedentes

Por asentimiento unánime, se acordó devolver los antecedentes solicitados por don Carlos Troncoso.

Fácil Despacho

Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, co-

respondía continuar ocupándose del proyecto sobre pavimentación del camino de San Fernando a Pichilemu.

En la sesión anterior había quedado con la palabra el señor Godoy, quien continuó con ella.

Los Comités Conservador, Liberal y Radical pidieron la clausura del debate, la que resultó aprobada por 39 votos contra 3.

Puesto en votación general el proyecto, se dió por aprobado por asentimiento unánime.

Por 36 votos contra 15, se dió por aprobada la indicación de la Comisión de Hacienda que tenía por objeto suprimir el inciso 2.º del artículo 1.º

Por 38 votos contra 12, se dió por aprobada la indicación de la Comisión de Hacienda al artículo 2.º, que consistía en reemplazar la frase inicial que dice: "El producto de este impuesto se aportará semestralmente", por la siguiente: "Las Municipalidades aportarán el producto del impuesto establecido en el artículo 1.º".

Por la unanimidad de 41 votos, se dió por aprobada la indicación de la Comisión de Hacienda, que tenía por objeto reemplazar la parte final de la letra b) del artículo 3.º, que dice: "sus caminos de acceso a él", por esta otra: "sus caminos de acceso a los caminos pavimentados".

Por la unanimidad de 41 votos, se dió por aprobada la indicación de la Comisión de Hacienda que tenía por objeto reemplazar el artículo 7.º por el siguiente:

Artículo 7.º

Reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 7.º— Cada Municipalidad llevará una cuenta especial en la que se anotará el ingreso y egreso de los fondos a que se refiere esta ley".

Por la unanimidad de 42 votos, se dió por aprobada la indicación de la Comisión de Hacienda, que tenía por objeto reemplazar la parte final del artículo 8.º, que dice: "... y, en general, de todo impuesto o contribución, el material que se emplee en la pavimentación de los caminos a que se refiere esta ley y al equipo mecánico para su construcción", por la siguiente: "... y, en general, de todo derecho o contribución, el material y el equipo mecánico que importe la Dirección General de Obras Públicas para la pavimentación de los caminos a que se refiere esta ley".

Finalmente, por asentimiento unánime, se dió por aprobada una indicación del señor Rosales, para agregar un artículo nuevo que diga:

"Entre los caminos de acceso se incluirá el camino de Pichilemu a Cahuil".

Las demás indicaciones del señor Rosales, fueron declaradas improcedentes por la Mesa.

Quedó, en consecuencia, terminada la dis-

cusión del proyecto en el primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Honorable Senado, en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º.— Se establece un impuesto adicional municipal de un dos por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de las siguientes comunas de la provincia de Colchagua: San Fernando, Placilla, Nancagua, Chépica, Santa Cruz, Paredones, Palmilla, Peralillo, Marchigüe, Pumanque, La Estrella, Rosario y Pichilemu.

Artículo 2.º.— Las Municipalidades aportarán el producto del impuesto establecido en el artículo 1.º como erogación particular, en conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la ley número 4,851, con el objeto de pavimentar el camino de San Fernando a Pichilemu y mejorar sus caminos de acceso.

Artículo 3.º.— La distribución de las erogaciones se hará en la siguiente forma: a) Las comunas de San Fernando, Placilla, Nancagua, Santa Cruz, Palmilla y Peralillo erogarán, durante los diez primeros años de vigencia de esta ley, la totalidad del impuesto, con el objeto de pavimentar el camino de San Fernando a Pichilemu. Durante los años siguientes destinarán una tercera parte del impuesto a erogar, para la reparación de sus respectivos caminos de acceso al pavimento, y los dos tercios restantes a erogarse, para la continuación del camino pavimentado a Pichilemu; b) Las comunas de Chépica, Paredones, Pumanque, Rosario y La Estrella, destinarán durante la vigencia de esta ley la mitad del impuesto a erogación, para pavimentar el camino central y la otra mitad para mejorar sus caminos de acceso a los caminos pavimentados; c) Las comunas de Marchigüe y Pichilemu destinarán durante los primeros diez años de vigencia de esta ley el producto total del impuesto a erogación, para mejorar el camino de Pichilemu a San Fernando, en el tramo Pichilemu-Peralillo. En los años siguientes erogarán la mitad del impuesto para la continuación de las obras del camino central y la otra mitad para mejorar los caminos de acceso al camino central.

Artículo 4.º.— Los fondos que resulten de la aplicación de los artículos anteriores se destinarán, exclusivamente, a la ejecución del camino nombrado y accesos, al pago de las expropiaciones necesarias y construcción de las obras de arte cuyo costo unitario no exceda de quinientos mil pesos. Aquellas cuyo costo sea superior, deberán incluirse en el Plan Extraordinario de Obras Públicas.

Artículo 5.º.— Las obras serán ejecutadas en conformidad a los planos, bases y especificaciones que apruebe el Presidente de la República, con sujeción a las disposiciones de

la ley número 4,851 y sus modificaciones.

Artículo 6.º.— Las expropiaciones necesarias para realizar las nuevas obras se tramitarán de acuerdo con la ley número 8,080, de 26 de enero de 1945. En caso de donación por parte de los propietarios de las fajas necesarias a las variantes, se considerará como erogación particular el valor de éstas, y con la cuota fiscal correspondiente integrarán los fondos destinados a la realización de las obras a que se refiere la presente ley.

Artículo 7.º.— Cada Municipalidad llevará una cuenta especial en la que se anotará el ingreso y egreso de los fondos a que se refiere esta ley.

Artículo 8.º.— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, del impuesto establecido en el decreto número 2,772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuesto a la internación, producción y cifra de negocios, y, en general, de todo derecho o contribución, el material y el equipo mecánico que importe la Dirección General de Obras Públicas para la pavimentación de los caminos a que se refiere esta ley.

Artículo 9.º.— Una vez terminado y pagado el camino de San Fernando a Pichilemu, se suprimirá el impuesto adicional del dos por mil de que trata el artículo 1.º.

Artículo 10.º.— Entre los caminos de acceso se incluirá el camino de Pichilemu a Cahuil.

Artículo 11.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

En segundo lugar de Fácil Despacho, figuraba el proyecto originado en un Mensaje e informado por la Comisión de Agricultura y Colonización, que libera a la Caja de Colonización Agrícola de la deuda de regadío que grava a las Haciendas "Camarones" y "Cuya", proveniente de la construcción del embalse de Caritaya.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Montalba (Diputado Informante), Pontigo y Rosales, quien quedó con la palabra por haber llegado el término de Fácil Despacho.

Orden del Día.—

Entrando al Orden del Día, a indicación del señor Coloma (Presidente) y por asentimiento unánime, se acordó prorrogar hasta el término del constitucional, los plazos reglamentarios de urgencia de los siguientes proyectos de ley: que figuraban en el 1.º y 2.º lugar de la Tabla:

El que autoriza al Presidente de la República para invertir \$ 18.524,218.72 a fin de completar cuota fiscal que corresponde a las erogaciones para la ejecución de obras camineras.

El que destina \$ 75.000,000 para la construcción de habitaciones destinadas al personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

A indicación de la Mesa y por asentimiento uná-

nime, se acordó tratar sobre Tabla el proyecto de ley, originado en un Mensaje informado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que suspende la vigencia del Código de Aguas.

Puesto en discusión general usaron de la palabra los señores Undurraga (Diputado Informante), Vargas Puebla, Tapia, Vivanco, Godoy y Rosales.

A indicación de la Mesa y por asentimiento unánime, se acordó prorrogar al tiempo del señor Rosales hasta las 18 horas y en seguida proceder a la votación del proyecto.

Por haber llegado la hora fijada anteriormente, el señor Coloma (Presidente) declaró cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto, se dió por aprobado por 46 votos contra 12, siendo también despachado en particular por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión en el primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al H. Senado en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Suspéndese, a contar desde el 11 de junio del presente año, la vigencia del Código de Aguas, aprobado por ley N.º 8,944, de 21 de enero de 1948, el cual empezará a regir el 1.º de enero de 1949.

Suspéndense, igualmente, por el mismo tiempo y mientras entre en vigencia el referido Código, las disposiciones de los artículos 8.º, 9.º y 10, de la citada ley. Continuarán en vigor durante la suspensión de los textos mencionados, todas las leyes, reglamentos, ordenanzas, decretos y demás disposiciones relacionadas con aguas, que regían hasta el 11 de junio de 1948.

Artículo 2.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial"

ANUNCIO DE FÁCIL DESPACHO

El señor Coloma (Presidente), anunció los siguientes proyectos para la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas:

El que libera a la Caja de Colonización Agrícola de la deuda de regadío que grava a las haciendas "Camarones" y "Cuya", proveniente de la construcción del embalse de Caritaya.

El que establece la situación del personal que prestó servicios en el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad dependiente de la Dirección General de Sanidad.

El que autoriza al Presidente de la República para que dispense en el ascenso de los oficiales de las Fuerzas Armadas, el requisito de determinados cursos en las Escuelas de Armas y Academias.

El que modifica la ley N.º 8,047, que autorizó a la Municipalidad de Nogales para contratar un empréstito.

El que autoriza la venta de una propiedad fiscal en Osorno, para la construcción del Liceo de niñas de esa ciudad.

El que modifica la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, para incluir a los imponentes de la Caja de Ahorros de Empleados Públicos que realicen operaciones de compraventa, dentro de la rebaja del impuesto que establece dicha ley para las Cajas de Previsión.

El que modifica la ley 7,295, en lo que respec-

ta al financiamiento de las Comisiones Mixtas de Sueldos.

El que transfiere a la Caja de la Habitación el dominio de unos terrenos fiscales ubicados en Curacautín.

La consulta formulada acerca de la incompatibilidad entre el cargo de Diputado y el de defensa de indígenas ante los Juzgados de Indios.

El que libera de derechos de internación al material destinado a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.

El que autoriza al Presidente de la República para transferir a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional el dominio de los terrenos fiscales ubicados en el Puerto de San Antonio.

El señor Coloma (Presidente), suspendió la sesión por 15 minutos. Transcurrido este tiempo y reanudada la sesión, correspondía entrar a la Hora de los Incidentes.

INCIDENTES

El primer turno pertenecía al Comité Conservador.

Usa de la palabra el señor Valdés Larrain, quien expresa que en sesiones pasadas se ocupó de las actuaciones de la Sociedad Vinos de Chile y manifestó que dicha Sociedad organizada para exportar vinos y para fijar la política que debe seguirse en materia de exportación de vinos, modificó su rol y se dedicó a vender en el país los vinos destinados a la exportación, perjudicando considerablemente a la industria vitivinícola nacional. Agrega Su Señoría que como sus observaciones han sido refutadas en parte por el señor Gerente de la "Vinex" y desea en otra sesión contestar esa réplica, pide que se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura, a fin de que el Instituto de Economía Agrícola, remita a esta Corporación, copia de las actas en que se trató el problema a que alude Su Señoría, el que habría sido criticado en varias oportunidades por el Consejero señor Artaza.

En seguida usa de la palabra el señor Izquierdo, para solicitar que se dirigiera oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el objeto de que se sirva disponer que la góndola-carril que hace el servicio día por medio en el ferrocarril de Monte Aguila a Polcura, lo realice diariamente.

Manifiesta además Su Señoría que, con motivo de la supresión de trenes, los pueblos de Yungay, Huepil, Tucapel, Trupau y Polcura, sólo reciben correspondencia día por medio, inconveniente que podría solucionarse si se aprovechara para el reparto el autobús que hace el servicio diario entre las ciudades de Chillán y Yungay. En este sentido pide que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que la Dirección de Correos y Telégrafos adopte las medidas del caso para solucionar el problema a que ha hecho referencia.

El turno siguiente correspondía al Comité Liberal.

Usa de la palabra el señor Huerta, y en su carácter de Consejero del Comercio Exterior, en representación de esta H. Cámara, refuta los cargos que hiciera a ese organismo el señor Durán y que motivaron la designación de una Comisión Investigadora.

Expresa Su Señoría que el Consejo opera de acuerdo con leyes y reglamentos que rigen su organización y funcionamiento y que, ha extremado

su celo al hacer públicos sus acuerdos; que la política seguida en el año en curso por este organismo ha asegurado el suministro de materias primas y el abastecimiento de productos esenciales para el país.

Refiriéndose específicamente a los cargos que hiciera el señor Durán manifiesta que todas las solicitudes que han presentado, tanto la Beneficencia como el Servicio Médico Nacional de Empleados para la internación de artículos médicos, han sido despachadas, y que no ha formulado ninguna reclamación por los organismos interesados; cree Su Señoría que la demora en llegar al país estos artículos se ha debido a dificultades en el embarque. En cuanto a la internación de automóviles, manifiesta que de los 600 mil dólares autorizados primitivamente, se han internado unidades por una suma cercana a los 25,000 dólares, es decir, sólo el 4.31 por ciento de la cantidad consultada para ese objeto.

Agrega que, por lo que se refiere a la importación de hilados, se entregó este asunto al conocimiento de una comisión nombrada por el Ministro de Economía, de la que forman parte un representante de los industriales, otro de la Sociedad de Fomento Fabril y del Departamento de Industrias Fabriles de ese Ministerio, comisión que apoyó la internación de estas mercaderías, a fin de evitar la paralización de las industrias nacionales. En seguida expresa que por lo que se refiere al fracaso del trueque propuesto por los exportadores, los funcionarios técnicos del Ministerio de Economía y Comercio fueron contrarios a esta idea, y esta fué la razón de que ella no prosperara.

Finalmente, Su Señoría da a conocer los procedimientos que se siguen para otorgamiento de previas de internación, y la labor desarrollada en materia de revalidación de solicitudes antiguas.

Termina expresando que el hecho de que la H. Cámara haya acordado la designación de una Comisión Investigadora sin antes pedir informe a los representantes que ella tiene ante el Consejo del Comercio Exterior, lo mueven a presentar la renuncia del cargo de Consejero de la citada institución.

Acerca de este punto usan de la palabra los señores Concha y Yáñez.

El turno siguiente le correspondía al Comité Radical.

Usa de la palabra el señor Ferreira, quien aborda el problema de la salubridad en el país.

Recuerda que nuestra Carta Fundamental establece que es obligación preferente del Estado la atención de la salud pública y que a pesar de la insuficiencia de recursos se han podido emprender obras de algún aliento. Estima Su Señoría, que deben destinarse mayores recursos para la construcción de obras de salubridad, y dice que se encuentra pendiente del estudio del señor Ministro de Hacienda un proyecto de ley que tiende a esta finalidad con este objeto. Pide que se dirija oficio a dicho Secretario de Estado, a nombre de la Corporación, a fin de que se sirva enviar, cuanto antes, esta iniciativa a la consideración del Congreso Nacional.

Por asentimiento unánime, se acordó dirigir el oficio en la forma solicitada por Su Señoría.

En seguida usa de la palabra el señor Mella, quien se refiere a la ley que incorporó a los peluqueros, barberos y peinadoras en el régimen de Previsión de la Caja de Empleados Particulares.

VOTACIONES

Por asentimiento unánime, se aceptó la renuncia del señor Contreras como miembro de la Comisión de Gobierno Interior, y se designó en reemplazo al señor Vargas Puebla.

PROYECTOS DE ACUERDO

Se presentaron a la consideración de la Sala, los siguientes proyectos de acuerdo, los que a indicación de la Mesa, y por asentimiento unánime, se declararon sin discusión, por ser obvios y sencillos, y, posteriormente, puestos en votación, se dieron por aprobados:

De los señores Gutiérrez Prieto y Ríos Echagüe, apoyados por el Comité Independiente:

“CONSIDERANDO:

Que la Sociedad “Gota de Leche” de Nueva Imperial desarrolla una obra de bien social y que hace llegar sus beneficios a las madres indigentes y a los niños pequeños, cuyo número está aumentando día a día;

Que esta entidad se encuentra abocada al gravísimo problema de que sus fondos no alcanzan a cubrir sus gastos, ya que al iniciar esta filantrópica obra no se pudo apreciar el enorme incremento que iba a alcanzar en el transcurso del tiempo, y es así que los presupuestos que se consultaban para el año se ven agotados rápidamente dentro del primer semestre, llegándose hasta el extremo de tener que mantener impago a su personal con el objeto de no suprimir estos beneficios que se prestan a las familias y que van en progreso directo de la raza;

Que no teniendo otros recursos particulares de que disponer, sería necesario que el Presupuesto de la Nación consultara en el próximo año una partida destinada a subvencionar a esta institución;

Por tanto,

LA H. CAMARA ACUERDA: Dirigir una comunicación al señor Ministro de Salubridad pidiéndole que en los Presupuestos que se consultan para el año próximo, se fije una subvención anual de cien mil pesos (\$ 100.000) destinada a la Sociedad “Gota de Leche de Nueva Imperial”.

Del señor García Burr, apoyado por el Comité Liberal:

“LA H. CAMARA ACUERDA: Que vuelva a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia el proyecto de ley aprobado por el Senado que concede amnistía a don Mauricio Michellet Beluzán”.

Del señor Pontigo, apoyado por el Comité Comunista:

“CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Illapel carece de una Cárcel Pública;

Que actualmente está ubicada, provisoriamente, en un edificio que se encuentra en pésimo estado de conservación y que no ofrece ninguna garantía de seguridad, anexa a la Gobernación Departamental y que será demolido dentro de poco;

Que el Juzgado de Letras en lo Criminal tampoco tiene edificio propio;

Que existe actualmente en construcción un edificio para la Cárcel Pública en el que el Juzgado tendrá un departamento, pero que, debido a que los fondos destinados el año pasado y el presente son muy escasos, se hace realmente imposi-

ble construir la obra dentro de un límite prudente de tiempo.

LA H. CAMARA ACUERDA: Solicitar del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación que aumente la suma destinada el presente año para la construcción de la Cárcel Pública de Illapel, a fin de que ésta pueda ser terminada dentro del más corto tiempo posible".

De los señores Curti y Gardeweg, apoyados por los Comités Conservador, Liberal y Radical:

"CONSIDERANDO:

1.0— Que la Comisión especial de Agua Potable designada por la Honorable Cámara hace algún tiempo evacuó su informe, el cual fué conocido por la Corporación en una sesión especial en la que todos los oradores expresaron su conformidad con las conclusiones a que ella arribó;

2.0—Que por falta de número al término de esa sesión, no fué posible adoptar una resolución acerca de dichas conclusiones, las cuales abordan todo el problema y propone soluciones que son de indiscutible interés para el gran Santiago y sus consumidores;

3.0— Que dichas conclusiones contribuyen a solucionar con la rapidez y urgencia que los problemas reclaman la situación existente tanto respecto de la construcción de nuevas fuentes de abastecimiento como del mejoramiento de la red de distribución a las comunas, cuyo suministro está a cargo de la Empresa de Agua Potable de Santiago, y,

4.0— Que hay conveniencia en adoptar un pronunciamiento expreso e inmediato sobre las materias a que se refiere el informe aludido,

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

1).—Aprobar las conclusiones y proposiciones concretas contenidas en el informe emitido por la Comisión Especial de Agua Potable, que aparecen consignadas en el Boletín N.º 6.040 de Tabla;

2).—Remitir copia íntegra de dichas conclusiones al Presidente de la República con el objeto de imponerle del resultado de la investigación efectuada y de la gravedad del problema actual de los Servicios de Agua Potable de Santiago, y,

3).— Respecto del proyecto de ley con que dicho informe termina, resuelve eximirlo del trámite de Comisión de Gobierno Interior, por el estudio acabado que de él hizo la Comisión Especial, y enviarlo solamente a la Comisión de Hacienda, para su financiamiento, en conformidad a los artículos 61 y 62 del Reglamento".

Al ponerse en votación esta proposición, con el asentimiento de la Sala, usó de la palabra el señor Berman, para expresar que creía conveniente que la opinión pública se impusiera en detalle de lo ocurrido con el problema del agua potable en esta capital, y como el debate no se había agotado en la sesión especial que celebró la Cámara con este objeto, pedía a la Mesa se sirviera citar a otra reunión para ocuparse de este asunto.

Del señor Alcalde, apoyado por el Comité Conservador:

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Economía y Comercio reiterándole el enviado a principios de junio del presente año pidiéndole que ordene una investigación para descubrir los responsables de las ventas de oro efectuadas en la Bolsa de Comercio el 1.º de junio pasado, que tanta alarma produjo en dicha Institución comercial y pidiéndole, además, el envío a la Cámara de datos completos sobre las ventas de oro efectuadas dentro y fuera del país por la Caja de Crédito Minero en los últimos dos años indicando las fechas y los precios obtenidos".

De los señores Brañes y Yáñez (Comité Radical y Liberal).

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Colocar en la Tabla General de las sesiones ordinarias el proyecto de ley que aumenta la planta de Oficiales de Armas, de los Servicios y de los empleados de Armas del Ejército".

Con el asentimiento de la Sala, usó de la palabra para apoyar esta proposición el señor Alcalde.

Por 28 votos contra 9, se declaró sin discusión la siguiente proposición de los Comités Radical y Liberal, por 29 votos contra 9, se dió por aprobada:

Por asentimiento unánime, se declaró sin discusión la siguiente proposición del señor Rosales, apoyada por el Comité Comunista y por 22 votos contra 14, se dió por rechazada:

"CONSIDERANDO:

Que el diario "La Nación", que se financia en casi su totalidad con dineros del Estado, se ha convertido en órgano de prensa absolutamente incondicional al servicio de intereses particulares.

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Solicitar del Ejecutivo que el diario "La Nación" sea vendido o rematado en subasta pública".

PRORROGA DE INCIDENTES:

El señor Mella, continúa refiriéndose a la ley que incorporó en el régimen de la Caja de Empleados Particulares al gremio de peluqueros, y dice que a pesar del tiempo transcurrido desde su dictación, aún no ha podido aplicarse por deficiencia en algunas de sus disposiciones.

Con el objeto de obviar estos inconvenientes, se nombró una Comisión que estudiara un procedimiento para hacer realidad esta ley y para solucionar las dificultades que se han presentado al llevar a la práctica sus disposiciones. Pide que

sus observaciones se transcriban al señor Ministro de Salubridad, con el objeto de que la Comisión referida termine su estudio y permita que disfruten de los beneficios de esta ley el gremio favorecido con ello.

El último turno correspondía al Comité Comunista.

Usa de la palabra el señor Díaz Iturrieta, para manifestar que el martes 13 del mes en curso ha dejado de publicarse el diario "El Siglo" de esta ciudad, determinación que se adoptó, en vista de la forma en que el Gobierno ha estado aplicando la censura de prensa. Dice que otro tanto ha ocurrido con los diarios "El Despertar" de Iquique, "El Popular", de Antofagasta y "El Siglo", de Coquimbo. Agrega que estos periódicos estuvieron siempre al servicio de la clase trabajadora y se preocuparon principalmente por la industrialización del país y por obtener su completa independencia económica.

PETICION DE OFICIO

El señor Correa Letelier solicitó en conformidad a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento, que se dirigiera oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva informar sobre los antecedentes que motivaron el alza del uno por mil sobre las contribuciones de bienes raíces de la comuna de Puqueldón.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, prorrogada reglamentariamente, se levantó ésta a las 19 horas y 34 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 2,211.— Santiago, 21 de julio de 1948.

En uso de la atribución que me confiere el artículo 81 del Reglamento Interior de la Honorable Cámara de Diputados, ruego a V. E. se digne ordenar se cite a esta Honorable Corporación a sesión especial para el día jueves 22 del presente y a la hora que V. E. lo estime conveniente, a fin de ocuparse de los siguientes proyectos de ley:

1.º— Proyecto, en Segundo Trámite Reglamentario, que autoriza a la Caja de la Habitación para vender casas o poblaciones al Fisco, a las Municipalidades, a sindicatos y a firmas particulares.

2.º— Proyecto de ley que aumenta la Pianta de Oficiales de Armas, de los Servicios y de los empleados militares.

3.º— Proyecto que modifica la Ley 5,328, que autorizó la transferencia de los terrenos fiscales denominados "Chacra El Polígono", a la Municipalidad de Quinta Normal.

Saluda atentamente a V. E.— **GABRIEL GONZALEZ V.— A. Quintana Burgos**".

N.º 2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 2,214.— Santiago, 22 de julio de 1948.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece que los obreros a jornal de la Fábrica de Materiales de Guerra, que cumplan determinadas condiciones, quedarán afectos al régimen de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional.

Saluda atentamente a V. E.— **GABRIEL GONZALEZ V.— A. Quintana Burgos**".

N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.

"N.º 701.— Santiago, 21 de julio de 1948.

Acuso recibo del atento oficio de U.S., N.º 162, por el cual se sirve poner en conocimiento de este Ministerio una petición del Honorable Diputado señor René León, para que se estudie la posibilidad de otorgar una subvención al Liceo Nocturno de Curicó.

Sobre el particular, cumplo con expresar a U.S. que las subvenciones fijas a Colegios Particulares figuran en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda. En consecuencia, el citado oficio N.º 162 ha sido enviado a ese Departamento para su consideración.

Saluda atentamente a U.S.— **Ulises Vergara, Ministro**".

N.º 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

N.º 1,146.— Santiago, 21 de julio de 1948.

En oficio N.º 1,375, de 20 de mayo pasado, V. E. ha tenido a bien transmitirme el acuerdo de esa Honorable Cámara, de dirigirme oficio para hacerme presente la gravedad que encierra la disminución de los fondos consultados en el Presupuesto para la realización de las obras portuarias del país y especialmente, las de Corral, Antofagasta, Castro, río Valdivia y Puerto Saavedra, con sus consiguientes perjuicios por la paralización de obras ya iniciadas.

Sobre el particular, puedo manifestar a V. E. que, dadas las subidas inversiones que significan las construcciones portuarias y los reducidos fondos con que se cuenta para el efecto, 12% de los fondos de la Ley N.º 8,080, no es posible mantener trabajo en escala en aquellos puertos.

Se procura, además, no paralizar las obras contratadas en Antofagasta, y respecto de las que se realizan por administración en Corral, Valdivia y Puerto Saavedra, ellas deben limitarse al mínimo indispensable para evitar la cesantía del personal que desde hace años presta servicios en los trabajos respectivos.

El Ministerio a mi cargo estudia un proyecto para mejorar el financiamiento de las obras portuarias, que podrá ser sometido a la consideración del Honorable Congreso, una vez que sobre él se pronuncie el señor Ministro de Hacienda.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Ernesto Merino Serura, Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación**".

N.º 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL.

"N.º 755.— Santiago, 22 de julio de 1948.

Por oficio N.º 135, de 5 de junio ppdo., V. E. ha tenido a bien hacer presente a este Departamento de Estado, que el señor Diputado don Natalio Berman ha formulado una petición en el sentido de que se estudie la posibilidad de dotar al Servicio Médico de Concepción de personal y elementos suficientes para atender a los alumnos de las escuelas primarias.

La Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, informando sobre el particular, en nota N.º 2,115, de 19 de julio del año en curso, expresa que al producirse la desdoblamiento del Servicio de Salubridad Fusionado para la Zona del Terremoto, realizó diversas gestiones, desgraciadamente sin éxito, para obtener la devolución del personal y, asimismo, del material destinado a la atención médica y dental de los escolares de Concepción.

Los escasos recursos asignados al Ministerio de Salubridad en el Presupuesto General de la Nación nos permiten, por ahora, consultar el financiamiento de este nuevo Servicio.

Saluda a V. E.— (Fdo.): Guillermo Varas C."

N. 6.—MOCION:

"Una democracia que se precia de tal debe procurar que aquellos que la han servido desde los puestos de mayor sacrificio y responsabilidad ocupen, por derecho propio, dentro de la sociedad, un lugar de influencia y de dignidad compatible con las distinciones que el pueblo les ha otorgado.

"No es alentador ni digno, ni mucho menos conveniente, dentro de un concepto de estricta justicia y de la jerarquía de los valores que deben existir en una democracia que a los que han sido servidores públicos destacados, no se les tenga señalado un sitio de honor permanente desde el cual se puede, además, seguir aprovechando de su capacidad y experiencia en beneficio de la colectividad.

"La ingratitud o el olvido con que muchas veces los grupos humanos hieren los sentimientos de quienes han gastado sus mejores energías al servicio de la Patria, sin duda contribuyen a perturbar el proceso de superación y de perfeccionamiento moral y cívico en que debe desenvolverse el ambiente político de una verdadera democracia.

"Con estos antecedentes y estimando que a los ciudadanos que llegan a la Primera Magistratura de la Nación debe otorgárseles una distinción permanente que los coloque en un sitio de honor, desde el cual puedan seguir ofreciendo el fruto de su preparación y de su experiencia en beneficio del país, nos permitimos presentar a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Agrégase al artículo 40 de la Constitución Política del Estado, el siguiente inciso:

"Además pertenecerán al Senado por derecho propio las personas que hubieren desempeñado la Presidencia de la República por un periodo constitucional completo".

(Fdos.): Humberto Yáñez.— Carlos Souper.—

Fernando Vial.— Jorge Errázuriz.— Carlos Cifuentes.— Roberto Barros y Germán Domínguez".

7.—COMUNICACIONES:

El Presidente de la Cámara de Diputados del Perú se refiere a una nota enviada por esta Honorable Cámara, transcribiéndole la invitación formulada por la Unión Interparlamentaria Internacional a los Cuerpos Legislativos Iberoamericanos para la celebración de la XXXVII Conferencia Interparlamentaria de Roma.

Don Candelario Rubio Quijada solicita la devolución de diversos documentos, acompañados a una presentación anterior.

V.—TEXTO DEL DEBATE

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

El Acta 23 queda a disposición de los Honorables Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Secretario da cuenta de los documentos llegados a la Secretaría.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE LA URGENCIA DE UN PROYECTO DE LEY

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— El Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto que establece que los obreros de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército que cumplan determinados requisitos quedarán afectos al régimen de previsión de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la simple urgencia.

El señor CARDENAS.— La suma urgencia, señor Presidente. Es un proyecto que está pendiente desde hace mucho tiempo y son muchos los obreros que están interesados en su despacho.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— En votación la petición de suma urgencia.

—Durante la votación:

El señor CARDENAS.— Se trata de un proyecto muy justo.

El señor GARRIDO.— Esto es muy justo.

El señor CARDENAS.— Hace mucho tiempo que está aquí este proyecto de ley.

El señor VIVANCO.— ¿De qué proyecto se trata, señor Presidente?

El señor GARRIDO.— Es el proyecto que incorpora al régimen de previsión a los obreros de la Fábrica de Material de Guerra.

El señor CARDENAS.— ¿Por qué no se lee el proyecto, señor Presidente, pues parece que los Honorables Diputados no se han dado cuenta de qué se trata?

El señor GARRIDO.— Que se lea el proyecto, señor Presidente.

El señor CARDENAS.— Es una lástima que no se acuerde la suma urgencia. Legislamos para los oficiales del Ejército solamente y nos olvidamos de los obreros.

El señor DIAZ.— El Ejecutivo es el que pide la urgencia.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Se trata de favorecer a los obreros.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 9 votos; por la negativa, 20 votos.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Rechazada la suma urgencia.

En consecuencia, queda aprobada la simple urgencia.

El señor DIAZ.— Que conste que fueron los Diputados de Gobierno los que se opusieron a la suma urgencia.

2.—DEVOLUCION DE ANTECEDENTES

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Don Candelario Rubio solicita la devolución de diversos antecedentes acompañados a una presentación suya anterior.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

3.—AUTORIZACION A LA CAJA DE LA HABITACION PARA VENDER CASAS O POBLACIONES AL FISCO, A LAS MUNICIPALIDADES, A LOS SINDICATOS Y A FIRMAS PARTICULARES.— SEGUNDO INFORME.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—Entrando al objeto de la presente sesión, corresponde discutir en particular el proyecto de ley que autoriza a la Caja de la Habitación para vender casas o poblaciones al Fisco, a las Municipalidades, a sindicatos y a firmas particulares.

El informe se encuentra impreso en los Boletines N.ºs 6,078 y 6,078 bis.

El señor SECRETARIO.— El proyecto dice:

“PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º.— Agrégase al N.º 1 del artículo 21 de la ley N.º 7,600, de 8 de octubre de 1943, el siguiente inciso:

“Con el voto conforme de los dos tercios de sus miembros, el Consejo podrá también acordar la venta al contado de poblaciones o casas construidas por la Caja al Fisco, Municipalidades, instituciones de previsión, sindicatos con personalidad jurídica, corporaciones o empresas industriales, comerciales agrícolas y mineras, para ser vendidas o arrendadas a sus empleados, obreros, imponentes o asociados, en su caso, que no sean dueños de otro inmueble”.

Artículo 2.º.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Artículo transitorio

Se declaran válidas, desde la fecha de los respectivos contratos, las ventas efectuadas por la Caja, dentro de los términos del artículo 1.º, con anterioridad a la promulgación de la presente ley”.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—En discusión el artículo 1.º.

El señor LOYOLA.—Está en discusión general el proyecto, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—¿Cómo dice, Honorable Diputado?

El señor LOYOLA.—Digo que está en discusión general el proyecto.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—No, Honorable Diputado. Está en discusión particular.

Su Señoría quedó con la palabra, por lo que le ofrezco la palabra...

El señor LOYOLA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—... sobre el artículo 1.º.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOYOLA.—Señor Presidente, lamento que el Comité Conservador haya contribuido a pedir la clausura del debate. Lo lamento, porque este proyecto de ley va, precisamente, en contra de los fines de la Caja de la Habitación Popular, que se creó con el objeto de dar viviendas a los obreros y a los empleados de modesta renta. Lo lamento, porque, precisamente, estaba hablando en contra de este proyecto de ley, que considero que es antisocial, porque con él se va a dar término, en forma definitiva, a la posibilidad de proporcionar viviendas a los obreros y empleados de modestas rentas.

Dije, en la sesión anterior, que el fundamento mismo de la Caja de la Habitación Popular era contribuir a edificar casas para dar viviendas a los obreros y empleados de modestas rentas. Mas, señor Presidente; el artículo transitorio de este proyecto declara válidas la ventas de algunas propiedades o poblaciones hechas por la Caja.

A mi juicio, con la venta de estas poblaciones se han hecho grandes negociados, porque, en este caso, se va a pagar por estas propiedades el precio que tenían hace dos o tres años atrás, lo que significa, a la postre, que la Caja de la Habitación no podrá construir, con los fondos que va a recibir, las poblaciones que tiene, por la ley, el compromiso de vender. Y como el costo mismo de las construcciones populares ha aumentado, las cantidades que la Caja va a recibir no le permitirán levantar ni siquiera la tercera parte de estas poblaciones.

Por otra parte, este proyecto es inconveniente en estos momentos, porque en la actualidad se está estudiando, por una Comisión designada por el Gobierno, la modificación de la Ley de la Caja de la Habitación Popular; y, naturalmente, me parece que cuando se trate tal modificación, debe considerarse esta proposición del Gobierno.

Hay que tener presente, también, que la Caja de la Habitación va a vender las poblaciones que construya, para cumplir con los objetivos indicados en los artículos 21 y 23 de la citada ley; o sea, para vender después dichas propiedades a los empleados modestos, y a los obreros que gocen de una entrada mensual máxima equivalente a dos y medio sueldos vitales.

Creo, señor Presidente, que con este proyecto de ley se va destruir una conquista de mejoramiento social: dar vivienda a los obreros y empleados modestos.

Por eso, estimo que la Cámara no puede contribuir a dar autorización legal a la Caja de la Habitación para que efectúe estas ventas. Con la disposición citada, se está favoreciendo sólo a dos o tres firmas que han adquirido con esta Caja el compromiso de comprar estas poblaciones.

Con la venta de estas poblaciones a dichas firmas, se destruye un principio social acogido por mi partido, y, por eso, yo no acepto este proyecto.

El señor VIVES.—¿Me permite, Honorable Diputado?

¿Se refiere Su Señoría a la Población de Huertos Obreros José Maza?

El señor LOYOLA.—No, Honorable colega.

Como digo, señor Presidente, no me parece conveniente la autorización que se le quiere dar a la Caja de la Habitación por este artículo transitorio, o sea, la de validar las operaciones sobre aquellas poblaciones ya vendidas o respecto de las cuales hay compromiso de venta...

El señor CAMPOS.—¿Me permite, Honorable colega?

Yo quisiera aclarar la observación que acaba de formular el Honorable señor Loyola.

Respeto el criterio del Honorable Diputado en cuanto se ha referido a la facultad que tiene el Consejo de la Caja de la Habitación para vender o no las propiedades que ella posee; pero sólo quiero referirme a la observación que ha hecho respecto del artículo transitorio de este proyecto.

Como lo manifesté en sesión de ayer al Honorable señor Loyola, el Consejo de la Caja vendió propiedades, mejor dicho, poblaciones a distintas firmas...

El señor LOYOLA.—Su Señoría manifestó ayer que eran dos firmas.

El señor CAMPOS.—No me interrumpa, Honorable señor Loyola, pues desco terminar de expresar bien mi pensamiento.

El Consejo de dicha Institución, al hacerlo así, actuó con la conciencia de que estaba facultado para ello y las firmas que compraron estas poblaciones actuaron de la misma manera, o sea, en la inteligencia de que se realizaba un acto de compraventa entre una institución pública, representada válidamente por el Consejo de la Caja de la Habitación, e instituciones particulares.

Este criterio tiene fundamento, toda vez que había un informe de la Contraloría General de la República que establecía que el Consejo de la Caja de la Habitación tenía facultad para vender estos inmuebles.

Posteriormente, se suscitó duda respecto a la facultad que había tenido dicho Consejo para vender estas poblaciones. Y entonces se consultó al Consejo de Defensa Fiscal, el cual evacuó un informe manifestando que, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley N.º 7,600, a su juicio, la Caja no estaba facultada para vender poblaciones; de tal modo que, al colocarse este artículo transitorio, lo que se quiere es legalizar una situación de equidad existente.

En pocas palabras, no puede aceptarse que la Caja, que fué parte en ese contrato, pueda suscitar dudas sobre su propia actuación, abonada por el criterio de la Contraloría, para pretender dañar intereses de terceros que contrataron con ella de buena fe.

Por lo demás, es en extremo dudoso que los Tribunales de Justicia puedan invalidar las ventas efectuadas por la Caja de la Habitación en esas condiciones.

Por las consideraciones que he expuesto se ha consignado este artículo transitorio que declara válidas las ventas realizadas, puesto que el Consejo adoptó ese temperamento coincidiendo con el criterio de la Contraloría General de la República, institución que debe merecer la suficiente fe en sus opiniones y decisiones.

Por lo tanto, no podría decirse que este artículo transitorio viene a amparar negocios; viene solamente a poner en claro una situación sobre la cual un informe del Consejo de Defensa Fiscal ha venido a suscitar dudas.

Es todo cuanto quería manifestarle al Honorable señor Loyola, a propósito del artículo transitorio.

En cuanto a que si es conveniente o no dar esta facultad, mediante este proyecto de ley, al Consejo de la Caja de la Habitación, los Honorables Diputados pueden tener opiniones distintas y contradictorias; y es por eso que este asunto se ha sometido al debate de esta Corporación.

Creo, pues, haber explicado las razones por las cuales se propone el artículo transitorio; pero debo advertir que con la falta de éstas las ventas no serán válidas, porque esta materia deberán decidirla entonces los Tribunales de Justicia.

El señor CIFUENTES (Presidente Acciden-

tal).—Ha terminado el tiempo concedido al Honorable señor Loyola.

Se va a votar la clausura.

El señor GODOY.—¿Estaba cerrado el debate, señor Presidente?

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Se pidió la clausura del debate en el artículo primero, Honorable Diputado.

El señor GARRIDO.— ¿Cuántos oradores hablaron, señor Presidente?

Pido que el señor Secretario nos diga si hablaron los suficientes Diputados.

El señor SECRETARIO.—Han terciado en el debate los Honorables señores Campos, González Madariaga, Díaz, Godoy, Bedoya, Uribe, Abarca, Loyola, Escobar Díaz...

El señor ABARCA.—Eso fué en la discusión general.

El señor GODOY.—Se pidió la clausura en la discusión general, no así en el artículo primero.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—Estamos discutiendo el proyecto en segundo informe, Honorable Diputado.

Está en votación la clausura del debate.

Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por negativa 16 votos.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Aprobada la clausura del debate.

El señor LOYOLA.— Que se vote artículo por artículo, señor Presidente.

El señor SECRETARIO.— Hay una indicación de los Honorables señores Godoy y Díaz Iturrieta, para agregar al Art. 1.º un inciso nuevo, que diga: "Todos los obreros que trabajen en la industria a que pertenezca el Sindicato que haga la operación de compra, sean o no miembros de él, tendrán derecho a optar al usufructo de la propiedad adquirida".

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para admitir a discusión y votación esta indicación.

Un señor DIPUTADO.— No, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— No hay acuerdo.

En votación el artículo 1.º.

El señor LOYOLA.— Entiendo que debe haber discusión sobre este artículo 1.º, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Se clausuró el debate, Honorable Diputado.

El señor LOYOLA.— Se clausuró el debate en general, pero no en particular.

El señor GODOY.— Si el proyecto consta de más de un artículo, señor Presidente.

El señor ROSALES.— Hay una tremenda confusión.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Ninguna, Honorable Diputado.

He manifestado a la Honorable Cámara que éste proyecto está discutiéndose en segundo informe.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 14 votos.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Aprobado el artículo 1.º.

El artículo 2.º está aprobado reglamentariamente.

En discusión el artículo transitorio.

El señor DIAZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIAZ.— Señor Presidente, a través del debate ha quedado en claro que la ley que se pretende aprobar esta tarde no es conveniente para los intereses de la clase obrera ni de la Caja misma.

Yo decía ayer, a raíz de unas informaciones que dió el Diputado Informante, Honorable señor Campos, que nosotros hemos sido opositores a este artículo transitorio, porque nadie lo justificó en la discusión habida sobre éste particular en la Comisión de Trabajo y Legislación Social. El Vicepresidente de la Caja de la Habitación Popular, que asistió a esas sesiones, no lo propuso, ni tampoco el Ejecutivo en su Mensaje primitivo. Este artículo transitorio fué incluido sorpresivamente, sin que se dieran a su respecto mayores explicaciones. Por eso es que en la discusión habida en sesiones pasadas, nadie sabía si la Caja tenía o no compromisos de venta de algunas poblaciones. Por el contrario, el Honorable señor Bedoya, como Consejero de la Caja, manifestó aquí, en la sesión antepasada, que no existía ninguna clase de compromisos, y que él no tenía conocimiento de la venta de ninguna población.

Sin embargo, en la sesión de ayer, el Diputado Informante, Honorable señor Campos, sorprendió a la Honorable Cámara con sus declaraciones de que la Caja ya tenía comprometida la venta de 4 o 5 poblaciones con otras tantas firmas.

El señor CAMPOS.— Ya las vendió.

El señor DIAZ.— Entonces ¿en qué quedamos, señor Presidente?

¿No sabía el Honorable señor Bedoya, como Consejero de la Caja, que ya se habían vendido estas poblaciones? ¿Cuántas son las poblaciones vendidas, Honorable señor Campos?

El señor CAMPOS.— Según las últimas informaciones que he recibido, se vendió la Población Yerbas Buenas, y otra población, a la Refinería de Azúcar...

El señor LOYOLA.— El Honorable señor Campos tampoco puede afirmar cuántas son las poblaciones que están ya vendidas.

El señor VIVANCO.— Basta que sea una.

El señor LOYOLA.— Exactamente. Basta que sea una, por eso esto es un escándalo.

El señor DIAZ.— De todas maneras, yo necesitaba el dato del número de poblaciones vendidas...

El señor CAMPOS.— El dato lo di en la sesión pasada, Honorable Diputado. Hoy no tengo los documentos necesarios a la mano para repetirlo. Sin embargo, puedo decir a Su Señoría que han sido vendidas dos poblaciones en Valparaíso y un grupo de casas a la Caja Reaseguradora, en Santiago...

El señor DIAZ.— Yo no tomé nota ayer de las declaraciones de Su Señoría; por eso ahora pregunté a Su Señoría el número de poblaciones vendidas.

El Honorable señor Bedoya, repito, manifestó en esta Honorable Cámara que no existían compromisos de venta de poblaciones de parte de la Caja, y ante las reiteradas preguntas del Honorable señor Loyola, declaró nuevamente que podía asegurar que no existían tales compromisos y que daba lo mismo que se incluyera o no este artículo en la ley. A pesar de esto, ahora, en forma perentoria, se pide la aprobación de este artículo para sancionar algunas operaciones ya realizadas por la Caja con algunas empresas particulares.

Antes no sabíamos por qué se quería incluir este artículo en la ley, y nos preguntábamos qué se perseguía con él, sin obtener respuesta satisfactoria. Ahora ya sabemos de qué se trata, y en consecuencia, con pleno conocimiento de causa, no podemos dar nuestros votos para sancionar operaciones ya realizadas en las cuales no nos ha correspondido ninguna participación.

El señor LOYOLA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor DIAZ.— Con todo gusto.

El señor LOYOLA.— El artículo transitorio que se discute significa la aprobación de las ventas que podría haber hecho la Caja, hace dos o tres años, a un precio que hoy día es superior más o menos en un 40 o 50 por ciento al valor comercial de esa época. En consecuencia, con estas operaciones se va a favorecer a las compañías que están haciendo estas compras en una forma extraordinaria. Se les va a dar la posibilidad de comprar en 80 y 60 pesos lo que actualmente vale 100...

El señor CAMPOS.— Ya está pagado ese valor...

El señor DIAZ.— Honorable señor Loyola...

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor CAMPOS.— Estas ventas ya se han realizado.

El señor LOYOLA.— Si son válidas, ¿para qué se pide ahora sanción legal?

El señor CAMPOS.— Para perfeccionar el título.

Pero esto no quiere decir que la Caja podría deshacer tales ventas. Para ello tendría que iniciar los juicios respectivos.

El señor LOYOLA.— Que los inicie.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Está con la palabra el Honorable señor Díaz Iturrieta y ha concedido una interrupción al señor Diputado Informante.

El señor DIAZ.— Con tal que no agote mi tiempo.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Su Señoría tiene diez minutos, y ya ha usado de cuatro.

El Honorable señor Díaz Iturrieta desea hacer uso de su derecho.

El señor ROSALES.— El tiempo del Diputado Informante no se computa, señor Presidente.

El señor DIAZ.— A fin de que la discusión quede en claro, no opongo objeciones a que haga uso de la palabra el señor Diputado Informante.

El Honorable señor Loyola tiene toda la razón, y el suyo es nuestro punto de vista.

Nosotros no hemos participado en esta clase de negocios, como decía Su Señoría, y no tenemos por qué sancionarlo. A la Honorable Cámara no se le notifico previamente de esto.

El señor Vicepresidente de la Caja asistió a las sesiones de la Comisión; sin embargo, no informó ni pidió esta aprobación.

Si aprobamos esta ley, vamos a autorizar la transferencia de poblaciones construidas con dineros de la nación, por la Caja, de manos del pueblo, al cual están destinadas a empresas particulares. Sin embargo, bien podrían éstas hacer construir por su propia cuenta o, si así lo quieren, encargar a la Caja dichas construcciones. No está bien que compren poblaciones ya construidas.

El señor LOYOLA.— Este artículo favorece exclusivamente a la Compañía Sudamericana de Vapores y a otra compañía que indicó el Honorable señor Campos.

El señor DIAZ.— Además, el artículo primero no dispone a quiénes se entregarán esas casas.

Estas empresas comprarán a precio bajísimo — así será el precio que fije la Caja de la Habitación Popular —, y en seguida estarán en libertad para entregar dichas casas a quien quieran, una por una si lo desean, y al doble del precio que les costó.

De este modo no se habrá solucionado en lo más mínimo el gravísimo problema de la habitación popular.

Por esto, nosotros votaremos en contra del artículo transitorio.

Si dimos nuestro voto favorable en la Comisión fué con la condición de que se aceptarían ciertas modificaciones que propusimos.

Estas no han resultado aceptadas y, entonces, votaremos en contra.

Dejamos, pues, constancia de cuál ha sido nuestra actitud en la Comisión.

El señor DURAN (don Julio).—Pido la palabra.

El señor OJEDA.—Pido la palabra.

El señor LOYOLA.—Pido la palabra.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Durán.

El señor DURAN (don Julio).—Quiero hacer un alcance al artículo transitorio.

Los Diputados de estos bancos votaremos en contra de él.

Estimamos conveniente hacer una observación frente a la declaración que hace un instante hemos escuchado al Honorable señor Campos.

El Honorable señor Campos dice que los contratos celebrados por la Caja de la Habitación Popular con firmas particulares son válidos.

Yo me pregunto, si son válidamente celebrados, ¿por qué entonces este artículo transitorio, en que se declaran válidos desde tal fecha? Es porque no son válidos, porque adolecen de algún vicio de nulidad y se quieren hacer buenos por una declaración posterior.

El señor LOYOLA.—Exactamente.

El señor DURAN (don Julio).—Esta es una forma de burlar las disposiciones vigentes respecto de la ley que rige a la Caja de la Habitación.

Y, en seguida, quiero hacer un alcance más, que, en parte, se relaciona con este artículo transitorio.

Todas estas disposiciones que están autorizando a la Caja de la Habitación para vender las poblaciones que construya, como la política en parecido sentido seguida respecto de otras cajas, es una política que está desfinanciando a todos estos organismos. Andando el tiempo, se va a demostrar que el negocio que hace la Caja de la Habitación, al vender, es negativo, porque no va a vender al precio verdadero...

El señor LOYOLA.—Exactamente, señor Diputado.

El señor DURAN (don Julio).—Si en estos instantes nosotros analizamos el artículo transitorio, teniendo presente el valor real de las poblaciones, nos vamos a encontrar con que estas poblaciones ya han duplicado su valor...

El señor BUSTOS LEON.—Las pagaron al contado.

El señor LOYOLA.—No son válidas esas ventas y por eso se pide autorización legal.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor CIFUENTES.—(Presidente Accidental).—Está con la palabra el Honorable señor Durán.

Ruego a los señores Diputados se sirvan no interrumpir.

El señor DURAN (don Julio).—En el lapso que medie entre la venta de las casas de la Caja a las empresas particulares, venta que se habrá hecho al precio de la fecha del contrato, y el momento en que la Caja esté en condiciones de iniciar la construcción de una nueva población en reemplazo de la vendida, el costo de la edificación habrá subido enormemente.

De manera, pues, el valor que ya se haya pagado o se pague hoy, no va a ser suficiente a la Caja de la Habitación para reponer las casas o hacer nuevas construcciones.

El señor LOYOLA.—Pero, en cambio, se favorece a las firmas que han comprado.

El señor DURAN (don Julio).—Este es el peor de los negocios que pueda hacer la Caja de la Habitación y, como legisladores, tenemos que mirar más que nada por el bienestar colectivo de los obreros y de los empleados de escasos recursos.

Por eso, votaremos en contra del artículo.

El señor CIFUENTES.—(Presidente Accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Ojeda y, a continuación, el Honorable señor Vargas Puebla.

El señor OJEDA.—Nosotros, los Diputados socialistas, vamos a votar en contra de este artículo transitorio, porque, aparte de las observaciones ya hechas, hemos escuchado, hace un instante, una declaración del Honorable colega señor Gustavo Loyola, que es muy grave. Nos ha dicho el Honorable Diputado que el artículo transitorio de este proyecto vendría a favorecer fundamentalmente a la Compañía Sudamericana de Vapores...

El señor DURAN (don Julio).—Entre otras.

El señor LOYOLA.—Entre otras.

El señor OJEDA.—Esto, señor Presidente, constituye un hecho grave. Nosotros no podemos estar sancionando leyes que vayan a favorecer a determinadas compañías que pueden construir por su cuenta y hacer más efectiva la labor social en cuanto a habitación popular se refiere.

En seguida, señor Presidente, consideramos que con la política de estar construyendo poblaciones por la Caja de la Habitación Popular para luego vendérselas a empresas particulares, no se soluciona ni se solucionará jamás el problema de la vivienda en Chile.

Creemos que si estas compañías disponen del dinero suficiente para adquirir construcciones hechas, podrían hacerlas también por su cuenta. En esta forma se podrían hacer paralelamente en el país construcciones por la Caja de la Habitación Popular y por dichas compañías de carácter particular.

Con este proyecto se está contradiciendo la política que sustentan todos los días la prensa y el propio Gobierno...

El señor LOYOLA.— Y es contraria al fundamento mismo de la ley.

El señor OJEDA.— ... de fomentar la construcción de habitaciones populares.

El señor LOYOLA.— Y es contrario al espíritu mismo de la ley, que quiere que se dé un pedazo de tierra a cada ciudadano modesto. Con esto se destruye el principio que se tuvo en vista al dictar la ley que creó la Caja de la Habitación Popular.

El señor CAMPOS.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Ojeda?

El señor OJEDA.— Señor Presidente, voy a conceder dos minutos de mi tiempo al Honorable señor Campos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CAMPOS.— Estas propiedades fueron vendidas, pagadas y ocupadas por obreros y personal de empleados de la Compañía Sudamericana de Vapores.

Esta operación ya está terminada. Y si la Caja de la Habitación quiere recuperar estas poblaciones, tendría que entablar un juicio en contra de la mencionada Compañía, pidiendo la nulidad del contrato, ¿basada en qué, señor Presidente? Basada en que el Consejo de la Caja de la Habitación no tenía facultad para vender esas poblaciones en el momento en que se hizo la operación.

Pero se han suscitado dudas legales al respecto, que han sido resueltas por un informe de la Contraloría General de la República, que declara que el Consejo de la Caja de la Habitación Popular tenía facultad para efectuar esa operación de venta...

El señor LOYOLA.— Pero el Consejo de Defensa Fiscal ha dicho otra cosa, Honorable Diputado.

El señor CAMPOS.— Por lo tanto, este asunto tendrían que resolverlo los Tribunales de Justicia. Pero ello no quiere decir que con este artículo transitorio se pretenda, como quien dice, entregarle a la Compañía Sudamericana de Vapores una población de la Caja de la Habitación Popular. No, señor Presidente; lo que se persigue con este artículo transitorio legal es eliminar toda posibilidad de duda sobre un aspecto legal.

Pero no se quiere decir que la falta de esta disposición va a permitir a la Caja de la Habitación Popular recuperar esas poblaciones, porque ellas ya fueron vendidas y ya fueron pagadas.

Quisiera dejar bien en claro este punto. Para que la Caja pudiera recuperar esas propiedades y resolver la situación creada por esa operación que ha suscitado dudas, lo único que podría hacer sería entablar el juicio correspondiente; de manera que serían los Tribunales de Justicia los que dirían si el contrato de compraventa es o no válido.

Muchas gracias, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—Está con la palabra el Honorable señor Ojeda.

El señor LOYOLA.—¿Me permite, Honorable señor Ojeda?

El señor OJEDA.—Señor Presidente...

El señor LOYOLA.—¿Me permite, Honorable señor Ojeda?

El señor OJEDA.—En seguida, Honorable Diputado...

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—El Honorable señor Ojeda no acepta interrupciones.

El señor OJEDA.—Señor Presidente, si la Contraloría General de la República ha dictaminado que el Consejo de la Caja de la Habitación tenía facultad legal para enajenar esas propiedades o poblaciones, quiere decir que no ha hecho otra cosa que usar una atribución que ha tenido desde hace ya tiempo. Entonces, yo no veo para qué vamos a volver a darle, por medio de esta ley, una nueva facultad con el mismo objeto.

De consiguiente, señor Presidente, si aquí se sigue pidiendo o exigiendo una nueva autorización legal para este efecto, ello quiere decir que no se tiene ninguna seguridad sobre el asunto, a pesar del dictamen que ha expedido la Contraloría General de la República...

El señor AMUNATEGUI.—Se trata de regularizar el ejercicio de un derecho que era dudoso...

El señor OJEDA.—Quiere decir que cuando la Contraloría General de la República interpreta una ley, no la interpreta bien.

El señor AMUNATEGUI.—... en vista de que hay otro informe del Consejo de Defensa Fiscal que opina otra cosa.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LOYOLA.—¿Le parece bien a Su Señoría que una población hecha ya hace varios años se venda al precio de antes?

El señor VALDES LARRAIN.—¡No, señor...!

El señor AMUNATEGUI.—Hay que entender de una vez por todas.

—BULLICIO EN LA SALA.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—Está con la palabra el Honorable señor Ojeda.

El señor DURAN (don Julio).—¡Vamos a ser abogados de los particulares!

El señor OJEDA.—Desearía que el Honorable Diputado Informante, que aquí ha dado como antecedente del proyecto el informe de la Contraloría General de la República...

El señor BERMAN.—Que el señor Ministro haga uso de la palabra, señor Presidente.

El señor OJEDA.—... nos diera a conocer en qué se funda la Contraloría General de la República para declarar válida esta venta.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor CAMPOS.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor OJEDA.—Con mucho gusto.

El señor CAMPOS.—En la sesión de ayer de la Honorable Cámara leí el informe de la Contraloría General de la República. No tengo ningún inconveniente en volver a leerlo.

El señor OJEDA.—Me interesa oírlo.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—Quedan tres minutos a Su Señoría.

El señor OJEDA.—El señor Presidente debe saber que las interrupciones del Honorable Diputado Informante no son computadas al Diputado que interviene en el debate.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—Sí, Honorable Diputado.

El señor OJEDA.—No, señor Presidente.

Voy a conceder una interrupción al Honorable Diputado Informante para que pueda leer el informe de la Contraloría.

El señor PUGA (Ministro del Trabajo).—Pido la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, el señor Ministro del Trabajo está pidiendo la palabra.

El señor DURAN (don Julio).—Esta ley es para arreglarle un asunto a los particulares.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—Su Señoría no podrá usar de la palabra antes que termine el Honorable señor Ojeda.

El señor CAMPOS.—El señor Ministro ha pedido una interrupción para explicar aquello que merece dudas a algunos Honorables Diputados.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—A continuación del Honorable señor Ojeda, podrá usar de la palabra el señor Ministro.

El señor OJEDA.—No tengo ningún inconveniente en conceder una interrupción al señor Ministro, siempre que pueda usar de la palabra a continuación.

Varios señores DIPUTADOS.—Muy bien.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor PUGA (Ministro del Trabajo).—No conozco muy bien el Reglamento de la Honorable Cámara, señor Presidente, de manera que sólo haré uso de la palabra de acuerdo con lo propuesto por el Honorable señor Ojeda, si se me permite; en caso contrario, no. No es mi propósito privar de la palabra a ningún Honorable Diputado.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor PUGA (Ministro del Trabajo).—Pido especialmente al señor Godoy que me escuche, porque en la Comisión de Trabajo y Legislación Social, el Honorable señor Díaz Iturrieta presentó una indicación que me pareció muy interesante. Desgraciadamente, el Honorable Diputado no concurrió a la sesión en que la Honorable Comisión trató dicha indicación.

La indicación del Honorable señor Díaz Iturrieta decía que este proyecto no alteraría la situación de las propiedades que actualmente estuvieren ocupadas.

Como el Honorable señor Díaz no estuvo en la sesión, no se pudo interpretar su pensamiento.

El señor DIAZ.—En el debate que se produjo en la Honorable Cámara dí a conocer las razones en que se fundaba dicha indicación. No pude asistir a la sesión a que alude el señor Ministro, porque debí salir de Santiago.

El señor PUGA (Ministro del Trabajo).—Desgraciadamente, no estuve presente en esa sesión de la Honorable Cámara y no escuché a Su Señoría.

El Honorable señor Díaz formuló en la Comisión una indicación que me pareció muy conveniente, pero cuyo sentido y alcance yo no estaba en condiciones de interpretar fielmente.

Su Señoría manifestó, si mal no recuerdo, que las propiedades que estuvieren ocupadas...

El señor DIAZ.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor PUGA (Ministro del Trabajo).—Le rogaría, señor Presidente, que no permitiera los diálogos, que desvían el debate de su aspecto central.

El señor DIAZ.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DIAZ.—El sentido de la proposición de los Diputados comunistas es muy claro, señor Presidente, porque se refería a la venta de las casas, y la aceptaba, siempre que no estuvieran ocupadas, para así evitar los desalojos de las poblaciones para luego vendérselas a empresas particulares.

El señor PUGA (Ministro del Trabajo).—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor DIAZ.—Cité, por ejemplo, el caso de la población "Yarur". La Caja de la Habitación quería vender la población a los señores Yarur y desalojar a sus habitantes.

El señor PUGA (Ministro del Trabajo).— En la Comisión de Trabajo, en ausencia del Honorable señor Díaz, propuse que en la ley se dijera “a excepción de las que ya han sido ocupadas, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 24”.

Por este artículo, se establece, en la ley 7,600, la opción de los arrendatarios para ser propietarios.

De manera que la indicación del Honorable señor Díaz me parecía buena, pero incompleta.

Desgraciadamente, no conté con el informe del autor de la indicación, porque no concurrió a la Comisión.

El señor DIAZ.—Si Su Señoría me hubiera hecho presente su interés por conocer el alcance de nuestra indicación, lo habría informado con mucho gusto.

El señor PUGA (Ministro del Trabajo).— Por estas razones, la Comisión informó el proyecto tal como lo había despachado en su primer trámite constitucional y desechó la indicación.

Ahora bien, quiero explicar la idea del Honorable señor Díaz, ampliada por el concepto que he expresado. Es decir, que las disposiciones de este proyecto no alcanzan a aquellas propiedades que puedan ser adquiridas por sus actuales ocupantes, en conformidad al artículo 24. Me parece que esto es perfectamente aceptable.

Ahora, con relación al artículo transitorio, que es el que ocupa la atención de la Honorable Cámara, quiero explicar lo que ha ocurrido.

Estas propiedades han sido vendidas. De manera que el negocio se encuentra absolutamente terminado respecto de ellas, con la única diferencia de que hay una propiedad entregada a la Braden Copper, por la cual no se ha percibido totalmente el precio. Esta propiedad...

El señor DIAZ.— ¿Me permite, señor Ministro?

El señor PUGA (Ministro del Trabajo).— Con todo gusto.

El señor DIAZ.— El origen de este proyecto de ley es precisamente ése: la Braden Copper solicitó de la Caja de la Habitación que le vendiera una población construida en Rancagua, para entregarla a sus obreros. Su Señoría acaba de manifestar que ya está avanzada la negociación, y que falta el pago de una parte del precio.

Creo yo que ha hecho mal la Caja de la Habitación al vender esa población, aunque sea a medias, porque carecía de la facultad para realizar tal operación. Sólo por este proyecto se pretende dársela. Lo que no se dijo en la Comisión, es que ya estaba vendida la población. O sea, pasando por encima de la

ley, la Caja está vendiendo. En circunstancias que la autorización para ello recién se está discutiendo, ya ha entregado una población.

El señor PUGA (Ministro del Trabajo).— Repito que faltó la presencia del señor Diputado en aquella sesión.

Ruego a los señores Diputados, porque no es mi deseo perder mi tiempo ni hacerselo perder a la Cámara, que me oigan y que me escuchen.

El señor DIAZ.— No trate, señor Ministro, de echar la culpa de esto a la ausencia del Diputado que formuló la indicación. Estaban presentes los demás Diputados que conocían el fondo de ella, y, además, estaba Su Señoría, que pudo haberlo preguntado.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Agradecería al señor Ministro, y a los señores Diputados, se sirvieran evitar los diálogos.

Puede continuar el señor Ministro.

Recuerdo a Su Señoría que está usando de la palabra con la venia del Honorable señor Ojeda.

El señor OJEDA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— El Honorable señor Ojeda reclama su derecho.

Puede continuar Su Señoría.

El señor OJEDA.— Iba a decir únicamente, para terminar mis observaciones, que creo que el señor Ministro ha venido a esta Honorable Cámara para dar los antecedentes que los señores Diputados piden. Si el señor Ministro cree que viene a perder el tiempo, no es posible continuar el debate...

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor OJEDA.— Bajo este criterio, repito, no es posible continuar el debate en este recinto.

Yo creo que al señor Ministro lo han traicionado sus palabras. Si es así, lógico es que lo haga presente.

El señor PUGA (Ministro del Trabajo).— Quiero explicar esta situación...

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Está con la palabra el Honorable señor Ojeda.

El señor OJEDA.— Concedo una interrupción al señor Ministro.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— El Honorable señor Ojeda ha concedido una interrupción al señor Ministro.

El señor PUGA (Ministro del Trabajo).— ¿Me concede una interrupción, Honorable Diputado?

El señor OJEDA.— Sí, señor Ministro.

El señor PUGA (Ministro del Trabajo).—

He querido delimitar dos aspectos del proyecto: el aspecto general y el aspecto del artículo transitorio.

El aspecto del artículo transitorio es éste: se trata de revalidar operaciones realizadas...

El señor LOYOLA.— Mal realizadas...

El señor PUGA (Ministro del Trabajo).— ...realizadas, Honorable Diputado...

El señor LOYOLA.— Mal realizadas, señor Ministro.

El señor PUGA (Ministro del Trabajo).— ...mal realizadas, si Su Señoría quiere. Pero ocurre lo siguiente: la Caja de la Habitación se encuentra en el dilema de tener que devolver la parte del precio pagado o recibir la que falta por pagar.

El señor LOYOLA.— La devuelve, porque la operación es inconveniente.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Honorable señor Loyola, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor PUGA (Ministro del Trabajo).— El proyecto de ley tiende a validar esa operación, a consolidar el dominio a favor de la parte compradora y a dar estabilidad a los actuales ocupantes.

El señor LOYOLA.— Eso ya me parece bien.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Honorable señor Loyola, está con la palabra el señor Ministro del Trabajo.

El señor PUGA (Ministro del Trabajo).— Rogaría al Honorable señor Loyola que me escuchara.

Se trata de lo siguiente: las propiedades han sido entregadas a los obreros...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LOYOLA.— Señor Ministro...

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Honorable señor Loyola, llamo al orden a Su Señoría.

El señor LOYOLA.— Estoy pidiendo una interrupción al señor Ministro. Su Señoría no puede llamarme al orden.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Puede continuar señor Ministro.

El señor PUGA (Ministro del Trabajo).— La situación es ésta: la Caja entregó las propiedades; hizo la entrega material de las propiedades...

El señor LOYOLA.— Fueron mal entregadas, en todo caso...

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Honorable señor Loyola, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

El señor PUGA (Ministro del Trabajo).— La Caja ha recibido ciento ochenta mil dólares y le faltan por recibir cien mil dólares. Si la operación tuviera un defecto legal, la Caja tendría que restituir los ciento ochenta mil dólares recibidos...

El señor LOYOLA.— Los entrega.

El señor CIFUENTES (Presidente Acciden-

tal).— Honorable señor Loyola, voy a amonestar a Su Señoría.

El señor PUGA (Ministro del Trabajo).— En caso contrario, a la Caja sólo le falta por recibir cien mil dólares...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Si no guardan silencio los Honorables Diputados, me voy a ver obligado a suspender la sesión.

El señor PUGA (Ministro del Trabajo).— De manera, señor Presidente, que la Honorable Cámara, al prestar su aprobación a este proyecto de ley, consolidaría un negocio que es beneficioso para la Caja.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Puede continuar el Honorable señor Ojeda.

El señor OJEDA.— ¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Cuatro minutos, Honorable Diputado.

El señor VARGAS PUEBLA.— Inscríbame a continuación, señor Presidente.

El señor OJEDA.— En realidad, creía, señor Presidente, que con la interrupción concedida al señor Ministro se iban a aclarar las cosas, pero veo que se han obscurecido más.

Sólo deseamos manifestar que estamos en desacuerdo con este artículo transitorio, porque creemos que únicamente va a favorecer a firmas particulares. En ningún caso este artículo va a favorecer al ciudadano modesto que desea tener su casa propia, que es el objetivo para el cual se creó la Caja de la Habitación.

Si las compañías industriales establecidas en nuestro país desean construir poblaciones, ellas cuentan con los medios económicos suficientes para hacerlo.

Por estas circunstancias, los Diputados socialistas votaremos en contra de este artículo transitorio.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Vargas Puebla.

El señor VARGAS PUEBLA.— Yo tenía la esperanza de que, con la intervención del señor Ministro del Trabajo, se lograría poner en claro lo relacionado con el artículo transitorio de este proyecto; pero veo que después de esa intervención, las cosas han quedado más complicadas.

Con este artículo transitorio se pierde el contenido social que tiene la Ley de la Caja de la Habitación, y se crean los privilegios que ha venido condenando, con justa razón, el Honorable señor Loyola.

Así, estamos viendo que las habitaciones que construye la Caja con los dineros que la ley respectiva le da, mediante el aporte de todos los obreros, las empresas particulares las compran a un precio vil, burlándose así

las aspiraciones de los obreros que desean mejorar sus condiciones de vida.

Además, por los mismos antecedentes dados por el Honorable Diputado Informante, con respecto a las negociaciones que ya ha hecho la Caja de la Habitación, se está demostrando que el Consejo de dicha institución o, por lo menos, su Vicepresidente Ejecutivo, u otra autoridad, están muy poco interesados en cautelar los intereses de dicha Caja, incluso, actúan con un criterio sectario y antisocial.

En más de una ocasión, señor Presidente, me referí en la Honorable Cámara a la petición que hicieran los pescadores de Caleta Portales, de Valparaíso, en el sentido de que se les construyera, por la Caja de la Habitación, una población arriba del Cerro Esperanza. A la postre, los que menos fueron a vivir en esa población fueron los pescadores. Y a algunos de ellos, que quisieron hacerse propietarios de estas casas, la Caja les denegó la petición en tal sentido, alegando que la institución no podía vender a particulares y tenía que sacar las rentas de los capitales que había invertido en esas casas.

Pues bien, señor Presidente, ahora sucede que la Compañía Sudamericana de Vapores, la Braden Copper y otros poderosos consorcios, que tienen manga ancha en la Caja de la Habitación, pueden comprar las habitaciones que ésta construye para los obreros, en circunstancias que estas empresas imperialistas realizan una política de odiosa discriminación, porque dan las casas a elementos que traicionan las luchas de los trabajadores en los respectivos sindicatos. De manera, señor Presidente, que con esto se pierde el contenido social y la amplitud que la ley debe tener; al hacer discriminaciones para entregar estas casas habitaciones a todos aquellos obreros por el sólo hecho de ser imponentes de la Caja del Seguro, o sea, de trabajar en una industria y hacer la respectiva imposición.

Además, la Caja, que patrocina, sin duda, este proyecto, dadas las negociaciones que ya ha hecho sin ninguna autorización, demuestra una falta absoluta de respeto a esta Corporación, ya que ni el Vicepresidente Ejecutivo, que vino a la Comisión de Trabajo, dió estos antecedentes que ha dado aquí el Honorable Diputado Informante.

Yo quiero consultar a la Mesa, señor Presidente, si se puede someter a segunda discusión este proyecto, a fin de que vaya de nuevo a Comisión para que se estudie este artículo transitorio. En caso contrario, yo creo que la Honorable Cámara tiene que rechazarlo, porque este artículo viene sencillamente a dar patente de legalidad a negociados que se hicieron con anterioridad a esta ley y que la Cámara no conocía.

Por consiguiente, señor Presidente, estimo

que podría solicitarse el asentimiento de la Honorable Cámara para que este proyecto, en este aspecto, vuelva a Comisión.

El señor LOYOLA.— ¿Me permite una pequeña interrupción, Honorable Diputado?

El señor VARGAS.— Con mucho gusto.

El señor LOYOLA.— Pido que, por lo menos, esta votación sea nominal para que se conozca quiénes apoyan este proyecto que viene a favorecer a grandes empresas, como la Compañía Sudamericana de Vapores, a la Braden Copper, etcétera.

El señor VARGAS PUEBLA.— Tenemos interés, señor Presidente, en que esta ley se despache en condiciones convenientes y honorables, para prestigio de esta Corporación, en atención a los intereses que ella resguarda y que son los de los trabajadores y de mucha gente modesta.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Perdóneme, Honorable Diputado. Desearía saber en forma concreta la indicación del Honorable señor Loyola.

El señor LOYOLA.— Yo, señor Presidente, pido que la votación para el artículo transitorio se haga en forma nominal.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Esa petición debe ser formulada por un Comité, Honorable Diputado.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Nuestro Comité apoya la petición del Honorable señor Loyola.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— En votación la indicación del Honorable señor Vargas Puebla para que este proyecto vuelva a Comisión.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 19 votos.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Aprobada la indicación del Honorable señor Vargas Puebla.

De consiguiente, el proyecto vuelve a Comisión en lo que respecta al artículo transitorio.

4.—AUMENTO DE LA PLANTA DE OFICIALES DE ARMAS Y DE LOS SERVICIOS Y DE LOS EMPLEADOS MILITARES DEL EJERCITO

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— A continuación, corresponde ocuparse del proyecto que aumenta la Planta de Oficiales de Armas y de los Servicios y de los empleados militares del Ejército.

Diputado Informante es el Honorable señor Yáñez.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyec-

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Aumentase la planta de Oficiales de Armas, de los Servicios y de Empleados Militares, fijada por la ley número 5,985, modificada por las leyes números 6,262, 7,279, 8,055 y 8,087, en la forma que sigue:

OFICIALES DE ARMAS

16 Tenientes Coroneles.
30 Mayores.

OFICIALES DE INTENDENCIA

3 Tenientes Coroneles.
6 Mayores.
6 Tenientes.

OFICIALES DE ESPECIALIDADES DE SANIDAD

4 Capitanes.
15 Tenientes.
25 Subtenientes.

OFICIALES DE SANIDAD DENTAL

6 Capitanes.
30 Subtenientes.

EMPLEADOS MILITARES**Servicios de Construcciones Militares**

1 Arquitecto Jefe (Asimilado a Coronel).
1 Arquitecto 1.º (Asimilado a Teniente Coronel).
1 Arquitecto 2.º (Asimilado a Mayor).
3 Arquitectos 3.ºs (Asimilados a Capitán).
1 Técnico en Hidráulica (Asimilado a Capitán).
1 Subingeniero Electricista (Asimilado a Capitán).
1 Conductor de Obras (Asimilado a Capitán).
2 Arquitectos Auxiliares (Asimilados a Tenientes, con dos años).
2 Conductores de Obras (Asimilados a Tenientes, con dos años).
1 Subingeniero Electricista, técnico en Hidráulica (Asimilado a Teniente, con dos años).

Artículo 2.º— Suprimense de las plantas, las siguientes plazas o empleos:

OFICIALES DE INTENDENCIA

6 Capitanes.

OFICIALES DE SANIDAD

1 Mayor.
33 Cirujanos de Guarnición.
2 Médicos Servicio Domiciliario.
10 Médicos especialistas.

OFICIALES DE SANIDAD DENTAL

5 Tenientes.
26 Dentistas de Guarnición.

OFICIALES DE VETERINARIA

5 Tenientes.

OFICIALES DE HERRAJE

1 Mayor.

EMPLEADOS CIVILES**(Subsecretaría de Guerra)**

1 Oficial de Clave.
1 Oficial de Refrendación.
1 Oficial Revisor de Pasajes y Pletes.
4 Oficiales de Número.
1 Dactilógrafo.

DEPARTAMENTO DE REMONTA Y VETERINARIA

1 Guardaalmacén 2.º.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

1 Oficial de Pluma.
1 Cartógrafo 2.º.

ACADEMIA DE GUERRA

1 Oficial de Pluma.

JUSTICIA MILITAR

8 Oficiales 3.ºs.

ESCUELA MILITAR

1 Ecónomo.
1 Oficial de Pluma y Archivero.
1 Guardaalmacén 3.º.

DIRECCION DEL MATERIAL DE GUERRA

1 Oficial de Secretaría.
1 Jefe Sección Laboratorio Químico Comisión Experiencias.
1 Jefe de Laboratorio Agresivos Químicos.

FABRICA DE MATERIAL DE GUERRA

1 Jefe Sección Control.
1 Jefe Sección Administrativa.
1 Jefe de Laboratorio.

OTROS SERVICIOS

1 Jefe de Sección de 2.ª Clase.
1 Subdirector de Bandas.
25 Dactilógrafos.

Artículo 3.º— El Presidente de la República formará una planta suplementaria con el personal civil que se menciona en el artículo 2.º. Esta planta suplementaria se suprimirá a medida de que vagen los empleos que la integran o cuando asciendan o pasen a formar parte de las plantas permanentes sus actuales ocupantes.

Artículo 4.º— El actual personal civil técnico del Departamento de Construcciones pasará a integrar la planta de Empleados Militares del Servicio de Construcciones del Ejército.

Artículo 5.º— Las plazas de Subalféreces de la Escuela Militar serán equivalentes a las vacantes de Oficiales que se hayan producido en el año inmediatamente anterior a la iniciación del respectivo curso de Subalféreces.

En el caso de que los alumnos promovidos al grado de Alférez de Ejército no alcancen a completar las vacantes de Oficiales producidas en el expresado año, el próximo Curso de Subalféreces será aumentado en las plazas necesarias para llenar ese déficit.

Artículo 6.º— La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Artículos transitorios

Artículo 1.º— Mientras la planta actual de Subtenientes y Alféreces no sea completada, las plazas de Subalféreces a que se refiere el artículo 5.º, podrán ser aumentadas hasta en un veinte por ciento.

Artículo 2.º— Facúltase al Presidente de la República para refundir en un solo texto todas las disposiciones sobre la materia para el personal del Ejército, bajo el número de la presente ley. El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).

—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor YAÑEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ROGERS. — Pido la palabra.

El señor GODOY. — Pido la palabra.

El señor URIBE (don Damián). — Pido la palabra.

El señor OJEDA. — Pido la palabra.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental). — El Honorable señor Yáñez, que es el Diputado Informante, tiene preferencia para el uso de la palabra. A continuación, concederé la palabra a los Honorables señores Rogers, Godoy, Uribe y Ojeda.

El señor YÁÑEZ. — Señor Presidente, el proyecto, cuya debate se inicia en este momento y que tengo el honor de informar a la Honorable Cámara, llega por primera vez a esta Corporación después de un largo y accidentado Vía Crucis.

Quiero dejar constancia de que tuvo una extensa discusión, y, no obstante las diferencias substanciales de apreciación que existían entre los miembros de la Comisión de Defensa Nacional, los debates se mantuvieron con una altura de miras y en un terreno de serenidad encomiables de parte de todos los señores Diputados, quienes se superaron por buscar una fórmula que pudiera traducir mejor el interés del país.

La génesis de este proyecto debe buscarse en los años 1928, 1929 y 1930 y las razones fundamentales que lo motivaron, contenidas en un primer Mensaje que traía la firma del ex Ministro de Defensa Nacional, don Juvenal Hernández, son las que voy a explicar a la Honorable Cámara.

En esos años, 1928, 1929 y 1930, yo no sé — porque no me encontraba en el país —, si por razones del régimen político imperante, o por un espíritu de grandeza, llegaron a la Escuela Militar cadetes que superaban, con mucho, las verdaderas exigencias del Ejército. Es así como, durante esos años, salieron a las filas del Ejército 150 o más Alféreces y Tenientes.

Como es natural, dado el espíritu público y la tradición de nuestros militares, cada uno de estos cadetes, después de llegar a Alférez y al grado de Teniente, esperaban encontrar en la carrera un aliciente y escalar cuanto antes, todos los grados de la jerarquía militar.

Pero ocurrió que, después de pasar por los primeros grados de la carrera, estos Oficiales se estagnaron en el grado de Capitán, porque la estructura del Ejército no permitía encontrar las plazas vacantes en el número necesario para que pudieran ascender. Así es como ocurrió el caso de que 70 u 80 Capitanes, debieron perder toda esperanza de seguir la carrera de las armas.

El Ministro señor Juvenal Hernández, que firmó el primer Mensaje, daba como razones en su abono el que no significaba un aumento de la planta de Oficiales, sino que era una reestructuración de las Fuerzas Armadas, en la forma en que la hacían necesaria los compromisos internacionales. Expresó también el señor Ministro, que este aparente aumento de plazas no significaba en manera alguna mayores desembolsos para el Estado y que el aumento era eminentemente transitorio, porque después de algún tiempo estas plazas desaparecerían.

La Comisión objetó este razonamiento del Ministro y, por su parte, en largos debates, sostuvo un punto de vista contrario al motivo central de este Mensaje, aduciendo que no era posible aumentar las plazas de Capitanes o Mayores del Ejército, ni aún en forma transitoria, porque

tales aumentos transitorios, por razones muy humanas, pasarían después a ser permanentes. Sostuvo también la Comisión que si en un Ejército se suprime o se restringe el contingente, no es posible aceptar aumentos en la planta de Oficiales.

La Comisión estimó también que era indispensable una reabsorción de estas plazas que se aumentaban, de manera que, dentro de siete años, este aparente incremento de la oficialidad desapareciera por ministerio de la misma ley.

Y se adujo una razón para solucionar el problema de la oficialidad, especialmente la situación de tragedia de los Capitanes; que la ley de desahucio cuyo estudio estaba en marcha, abriría un nuevo horizonte para el ascenso de estos oficiales estagnados, y que, de llevarse a efecto las eliminaciones en forma reglamentaria y drástica, como era el procedimiento, habrían desaparecido los motivos de esta estagnación sin salida dentro de las filas del Ejército.

Así la Comisión aprobó el Mensaje suscrito por el Ministro don Juvenal Hernández, no sin antes haberlo modificado, creando la reabsorción y poniéndole un tope a los ingresos a la Escuela Militar, de modo que en lo sucesivo, no volviera a repetirse este problema.

El señor ROGERS. — ¿Me permite una pregunta, Honorable colega?

He escuchado con interés las observaciones que formula Su Señoría sobre el antiguo proyecto, pero desearía preguntarle antes, ¿consulta el actual proyecto, en su articulado, las reabsorciones de las plazas que en la misma se les crean?

El señor YÁÑEZ. — No, Honorable Diputado. Voy a explicar en seguida la diferencia.

El señor CIFUENTES (Presidente). — El Honorable señor Rogers tiene la palabra a continuación.

El señor ROGERS. — Es una interrupción que me ha concedido el Honorable señor Yáñez, señor Presidente.

El señor YÁÑEZ. — Voy a hacer un paralelo entre el primer Mensaje y el segundo, señor Diputado.

El señor ROGERS. — Escucharé con todo agrado al Honorable Diputado.

El señor YÁÑEZ. — A esta altura de la discusión, la Comisión aprobó el Mensaje en la forma que he explicado.

Enviado a la Comisión de Hacienda, el Gobierno lo retiró y, según se deja expresa constancia en el informe que los señores Diputados tienen en sus manos, "el Ejecutivo lo retiró fundado en que en las actuales circunstancias, tal medida aunque de estricta justicia, sería contraria a su política económica y porque el aumento de plazas con un sistema de absorción crea problemas más graves que aquellos que se tratan de solucionar".

O sea, el Gobierno tuvo dos razones para retirar el mensaje. La primera fué la situación económica del país, que no le permitía hacer nuevos desembolsos, y la segunda, que el sistema de reabsorción creaba una situación que era más grave que el problema mismo que se trataba de solucionar.

Así fué cómo, retirado el mensaje, se envió el que hoy día conoce la Honorable Cámara de Diputados, y el señor Barrios, Ministro de Defensa Nacional fundamentando en la Comisión este nuevo proyecto, decía lo siguiente, según el acta de la sesión de dicha Comisión del lunes 4 de agosto de 1947:

"Expresa que ya tiene varios meses en la Co.

misión y que, por consiguiente, su origen es demasiado conocido por los señores Diputados. Pero quiere dar a conocer las razones que han movido al Ejecutivo para enviar este Mensaje, que resuelve el problema creado a algunos Oficiales que no pueden ascender. A su juicio son tres: a) Excesivo número de Oficiales egresados durante ciertos años de la Escuela Militar, por razones que no son del caso explicar en este momento; b) La cuota de eliminación anual de Oficiales, con la cual se asegura al personal una carrera regular, no se ha cumplido y ha sido la causa del estancamiento de algunos Oficiales, y c) El hecho de que la Ley de Ascensos consulta plazas muy pequeñas para ciertos grados".

Esta idea de la reabsorción, como dijo, cuando quiso ser aplicada, demostró que tenía más inconvenientes que los que se querían solucionar. Entonces se abandonó este proyecto por el actual, que tiene una diferencia substancial con el anterior. Así, en el anterior se creaban plazas de Coroneles, Tenientes Coroneles, Mayores, Capitanes, etc. Estas plazas se han reducido, y los cargos de oficiales que se crean son muy inferiores a los que contenía el proyecto. Desde luego, no figuran Coroneles.

En el proyecto antiguo figuraban 19 plazas de Coronel; en el actual, 14. Asimismo, se contemplaban en aquél, 49 plazas para Mayores, hoy se propone la creación de 30.

Rogaría al señor Ministro de Defensa Nacional que si en algún dato estoy equivocado, se sirviera rectificarme.

El señor BARRIOS (Ministro de Defensa Nacional).— Con todo agrado, señor Diputado.

El señor YANEZ.— Igual cosa ocurre con los oficiales de Intendencia y con el resto del personal.

Pero junto con crear estas plazas, el artículo 2.º suprime otras, y esto sí que no lo tenía el proyecto anterior, que sólo suprimía plazas de alféreces y subalféreces.

Tiene también como novedad este proyecto, que contempla un problema que se podía presentar en el futuro. Como saben los Honorables Diputados y como lo he dicho anteriormente, el estagnamiento en las filas, se debe al exceso de oficiales que ingresan al Ejército; de aquí, entonces, que sea necesario poner un límite, que deberá estar de acuerdo con las exigencias técnicas de la estructura de la planta del Ejército. De esta manera no llegarán a buscar un porvenir que después no van a encontrar porque no tendrán donde colocarse.

De ahí señor Presidente, que los artículos 5.º, 6.º y 1.º transitorio se ocupen especialmente de la situación de los cadetes, a fin de que la Escuela Militar no pueda recibir sino un personal igual a las vacantes que se produzcan. De esta manera se pone a cubierto al Ejército de este exceso de oficiales que no corresponde a un plan técnico ni juicioso.

El señor ROGERS.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor YANEZ.— Con todo agrado.

El señor ROGERS.— ¿Estos límites de que Su Señoría habla están contenidos en la ley?

El señor YANEZ.— Sí, Honorable Diputado.

El señor ROGERS.— ¿En qué artículos?

El señor YANEZ.— En los artículos 5.º, 6.º y 1.º transitorio.

Dece el artículo 5.º:

"Artículo 5.º.— Las plazas de Subalféreces de la Escuela Militar serán equivalentes a las va-

cantes de Oficiales que se hayan producido en el año inmediatamente anterior a la iniciación del respectivo curso de Subalféreces.

En el caso de que los alumnos promovidos al grado de Alférez de Ejército no alcancen a completar las vacantes de Oficiales producidas en el expresado año, el próximo Curso de Subalféreces será aumentado en las plazas necesarias para llenar ese déficit".

En la actualidad, Honorable Diputado, no hay límite para ello, porque basta un decreto del Gobierno para fijar las plazas que estime convenientes, a instancias de la Superioridad Militar, para la determinación del número de candidatos que pueden ingresar a la Escuela Militar. Pueden ser 50, 100 o 200 los cadetes. Basta con la Ley de Presupuestos. De aquí que se produzca este problema que estamos tratando de resolver.

En lo sucesivo, en virtud de esta reforma, el Ejecutivo no va a poder aumentar o estirar libremente esta cuota de ingresos, porque ella va a ser absolutamente igual al número de vacantes que se hayan producido en el año anterior...

El señor ROGERS.— Pero si eso es lo que ocurre hoy día.

El señor YANEZ.— ¿Cómo?

El señor ROGERS.— Eso es lo que ocurre hoy día.

El señor YANEZ.— Desgraciadamente, hoy...

El señor ROGERS.— Hoy día, no puede ingresar al Ejército mayor número de Subalféreces de la Escuela Militar que el de las vacantes existentes; de manera que si en este proyecto se dice que como límite de la cuota de Alféreces posibles se señala el de las vacantes producidas en el año anterior, entonces estamos en la misma situación que hay ahora...

El señor YANEZ.— No es lo mismo, Honorable Diputado, Su Señoría sufre una paralogización en ésto.

En la actualidad, los cursos no tienen límite. Un curso puede ser de 50, de 100 o de 200 cadetes. El número queda entregado al criterio de la Superioridad Militar y a los Presupuestos.

El señor ROGERS.— Tienen un límite, y ese límite es el de las vacantes disponibles.

El señor YANEZ.— No tienen límite...

El señor ROGERS.— Eso es lo que ha sido consultado en esta ley.

El señor YANEZ.— Hoy día no tienen límite, Honorable Diputado.

El señor ROGERS.— Entonces, ¿a qué vacantes van los oficiales que salen de la Escuela Militar?

El señor YANEZ.— El problema de los oficiales egresados, no se produce en los grados inferiores, sino que se presenta respecto de los oficiales de grado de capitán o de grado superior, porque entonces se exigen otros requisitos y otras condiciones, y las plazas son más restringidas. Es aquí donde viene a producirse el estagnamiento. Por eso hay que tener cuidado de que ello no ocurra, porque dicho estagnamiento no se produce al comienzo de la carrera, sino cuando han transcurrido ya cuatro, seis u ocho años en ella. Esta fué la imprevisión de las leyes de los años 1923, 1929 y 1930...

El señor ROGERS.— En un momento más, espero sacar a Su Señoría del error en que está.

El señor YANEZ.— Nada sería más agrada-

ble para mí que Su Señoría me sacara de un error, pero creo que no estoy en error.

El señor ROGERS.— El señor Ministro de Defensa Nacional, por insinuación y por medio del Honorable señor Brañes, me está invitando a que saque de su error al Honorable señor Yáñez.

Quiero decir a la Honorable Cámara que yo no soy técnico en los servicios del Ejército; pero, sin serlo, insisto en mi derecho para decir que no comprendo cómo puede el Ejército dar paso a los subalféreces que salen de la Escuela Militar para llevarlos a las filas a vacantes que no existen. Eso sería imposible. No habría fondos suficientes en los Presupuestos con qué pagarles. A juicio del que habla, solamente pueden salir de la Escuela Militar tantos subalféreces egresados como vacantes existan en ese momento en el Ejército. Ni uno más, porque no habría con qué pagarles. De ahí que lo que nos ofrece el Gobierno en este instante, de poner como límite de egreso de los oficiales de la Escuela Militar las vacantes disponibles, no significa otra cosa que establecer el mismo límite que existe hoy día y que ha existido siempre, desde que hay ley militar en el país.

El señor YÁÑEZ.—Su Señoría tendrá que comprender que es perfectamente razonable que el Gobierno se remita a las vacantes anteriores, porque dentro del año se producen vacantes por retiros, jubilaciones, eliminaciones hechas por la Junta, por renunciaciones, muertes u otros motivos.

El Gobierno, lógicamente, tiene que basarse en un número que no sea caprichoso.

El señor ROGERS.— Estamos de acuerdo en que hoy día existe un límite legal, forzoso, riguroso, en el sentido de que no pueden salir de la Escuela Militar más oficiales que el número de vacantes disponibles. Ese límite es el que quiere consagrar la ley.

Pero, señor Presidente, para ser definitivamente sinceros, si queremos establecer un límite en este proyecto, ese límite debe ser inferior a las vacantes disponibles, porque, si no, mantendríamos la actual situación presupuestaria que siempre hemos tenido.

El señor BARRIOS TIRADO (Ministro de Defensa Nacional).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRIOS TIRADO (Ministro de Defensa Nacional).— La situación, señor Presidente, es la que voy a exponer.

Es efectivo lo que dice el Honorable Diputado señor Rogers. No es posible establecer un mayor número que el indicado en la ley actual.

En efecto, desde hace mucho tiempo, la planta de oficiales subalternos del Ejército es de 730. Pero aconteció que, entre los años 1924 y 1932, hubo un gran éxodo de oficiales, por razones de todos conocidas.

En aquel entonces, la Superioridad Militar, con el objeto de salvar el déficit que se había producido, debido al aumento de la planta y al exceso de retiros, estableció cursos de 150, 180 o 200 oficiales, sin pensar, lógicamente, en la situación que esto iba a provocar en los años siguientes.

La situación es la que acabo de arrotar.

Se produjo un aumento de la planta y un aumento de los retiros y, para encarar este problema de carencia de oficiales subalternos, se au-

mentó el número de agresados de los años 1926, 1927, 1928 y 1929.

Ahora bien, ¿de qué se trata?

En la actualidad podríamos también aumentar el curso a 200 oficiales. ¿Para qué?

Para agravar el problema.

En cambio, la actual Superioridad prefiere tener un número seguro para que el problema, que hoy se quiere evitar, no subsista.

Es por esta razón que la ley fijó un número límite. O sea, que el curso del año siguiente va a tener el mismo número de plazas de los egresados el año anterior.

El señor ROGERS.— ¿Me permite, señor Ministro?

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Con la venia del señor Ministro, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor ROGERS.— El señor Ministro nos dice que la ley va a fijar un número límite. Pues bien, yo estaría encantado de poder encontrar, en un artículo de la Ley, un número fijo y que no pueda ser superior al número de vacantes de Oficiales disponibles.

Ese número está fijado, tal como Su Señoría lo dice muy bien, por el número de vacantes disponibles en el año inmediatamente anterior.

El señor BARRIOS (Ministro de Defensa Nacional).— Exactamente.

El señor ROGERS.— Es por esto que estoy afirmando que este límite ha existido siempre. Y ahora, en este instante, se trata de darlo a conocer a la Honorable Cámara, como si fuese nuevo. En consecuencia, en este proyecto no hay un límite nuevo ni una reducción de los Oficiales que puedan egresar de la Escuela Militar.

El señor BARRIOS (Ministro de Defensa Nacional).— Ahora cambia completamente la cuestión, Honorable Diputado.

Antiguamente se fijaba el número en la Ley de Presupuestos. La Superioridad pedía un número determinado de Oficiales, que se fijaba en esta ley. En cambio, ahora no; es imposible, ya que se fija solamente el número exacto, que corresponde a las vacantes de los que se han retirado el año anterior.

El señor ROGERS.— O sea, señor Ministro, la Ley consagra lo que hoy día se hace.

El señor BARRIOS (Ministro de Defensa Nacional).— No, Honorable Diputado. La ley quiere ahora determinar en forma precisa el número de egresados. Por ejemplo, si las vacantes del año 1948 fueran cien, el Curso Militar del año 1949 no puede ser superior a cien.

El señor YÁÑEZ.— Exactamente.

El señor ROGERS.— ¿Y si no existiera el artículo 5.º?

El señor BARRIOS (Ministro de Defensa Nacional).— Entonces la Superioridad podría a su antojo aumentar o disminuir el número de las vacantes de los egresados.

El señor ROGERS.— Disminuir, sí; pero, ¿aumentar?...

El señor BARRIOS (Ministro de Defensa Nacional).— También, Honorable Diputado, por la Ley de Presupuestos.

El señor YÁÑEZ.— La verdad, Honorable Diputado, es que no está determinado en forma categórica un número fijo de 150, 160 u 200 plazas. Pero si están establecidos los elementos necesarios que pueden determinar dicho número, como muy bien lo ha dicho el señor Ministro.

Hoy día este número de plazas, es decir, su fijación, está entregada al criterio variable de los altos funcionarios del Ejército. En cambio, por este proyecto van a quedar establecidas las bases para llenar las vacantes de los que egresen del Curso Militar.

Además, señor Presidente, quiero hacer presente a algunos Honorables colegas que han tenido una duda, en el sentido de que pudiera eliminarse al personal civil de las Fuerzas Armadas, que la verdad es que este personal civil no se va a eliminar de inmediato, pues se va a formar una planta suplementaria, que se irá reduciendo poco a poco, a medida que vayan vacando los cargos ya sea por renuncia, por alejamiento o por ascenso.

Finalmente, señor Presidente, debo en nombre de la Comisión, dejar testimonio de la labor de su Secretario, señor Francisco Hormazábal, y de su Prosecretario, quienes han sido dos buenos y excelentes colaboradores, cuyas actas, magníficas y bien redactadas, contemplan con absoluta claridad las discusiones habidas con motivos de este proyecto de ley.

El señor BRAÑES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Rogers.

El señor ROGERS.— Su Señoría, como Diputado Informante, puede hacer uso de su derecho, si lo desea.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor BRAÑES.— Me agradaría, Honorable colega...

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental). Honorable señor Rogers, el Honorable señor Brañes, es Diputado Informante de la Comisión de Hacienda.

El señor ROGERS.— Si el Honorable colega hace valer su derecho, se lo respeto.

El señor BRAÑES.— No quiero hacer valer mi derecho, sino informar a la Honorable Cámara, cumpliendo así con el cometido que me fijó la Comisión de Hacienda.

El señor ROGERS.— Está en su derecho.

El señor BRAÑES.— La Comisión de Hacienda, Honorable Presidente, estudió el problema que en este momento conoce la Honorable Cámara y le asaltaron, entre otras, las mismas dudas que han asaltado hace un momento a algunos Honorables colegas y que ha hecho presente el Honorable señor Rogers, en cuanto al financiamiento del proyecto de Ley, y a la provisión de los cargos que vacarían en la planta del Ejército.

Se estudió detenidamente este proceso en relación con las vacantes que existen actualmente, con las vacantes que se producen por eliminación de la Junta y con las vacantes que producirá este mismo proyecto, en conformidad a lo dispuesto en su artículo 2.º

Debo hacer presente a la Honorable Cámara que los oficiales que van a ascender en conformidad a lo preceptuado en este proyecto de ley, están ya ganando el sueldo correspondiente al grado inmediatamente superior, vale decir, son oficiales que han cumplido los requisitos para el ascenso. Por ejemplo, un Capitán, con todos los requisitos cumplidos, que ya está en condiciones de ascender y que no ha podido hacerlo, porque no existe la plaza vacante, goza en la actualidad de los emolumentos y de todas las con-

diciones de que goza el grado inmediatamente superior. Por consiguiente, no va a haber con esto un aumento, una elevación de grados, ni tampoco significa esto un mayor desembolso por una mayor creación de plazas, sino que este desembolso ya se está haciendo. Los señores oficiales y todo el personal con requisitos cumplidos ya está gozando actualmente del sueldo a que he hecho referencia.

Con el aumento de las plazas que se hace en los grados superiores se va a producir un mayor costo, que es lo que conoció la Comisión de Hacienda. Este mayor gasto asciende a ochocientos mil pesos en el año. Pero los sueldos que han vacado y, que no se han provisto, las vacantes que se producen anualmente y aquéllas otras que deberán producirse, como acabo de decir, en conformidad al artículo 2.º de este proyecto de ley, van a producir una economía de un millón ochocientos sesenta y cinco mil pesos y fracción. De consiguiente, va a haber una economía efectiva de un millón de pesos.

El señor TOMIC.— ¿Me perdona, Honorable Diputado, una pregunta?

El señor BRAÑES.— Con todo gusto.

El señor TOMIC.— Excúseme, Honorable Diputado. Acabo de reflexionar. Su Señoría ya hizo mención de que los oficiales con requisitos cumplidos están ganando el sueldo correspondiente al grado superior...

El señor BRAÑES.— Sí, Honorable Diputado.

El señor TOMIC.— De manera que mi pregunta resultaría ociosa.

El señor BRAÑES.— Digo, por ejemplo, que los comandantes con requisitos cumplidos están actualmente ganando el sueldo correspondiente al grado de coronel.

El señor TOMIC.— A primera vista, me extrañaba la suma de ochocientos mil pesos como mayor gasto para llenar setenta, ochenta o cien plazas...

El señor BRAÑES.— A primera vista, resulta muy poco; pero los señores oficiales con requisitos cumplidos ya están percibiendo el sueldo correspondiente al grado inmediatamente superior.

El señor BARRIOS TIRADO (Ministro de Defensa Nacional).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor BRAÑES.— Con todo gusto, señor Ministro.

El señor BARRIOS TIRADO (Ministro de Defensa Nacional).— Aparentemente aparece aquí un gran número de plazas que se van a crear; pero, si los señores Diputados leen el proyecto, verán, en realidad de verdad, que las únicas plazas que se van a crear son las que corresponden a los oficiales de armas, o sea, cincuenta. Tenemos, por ejemplo, que va a haber ascenso en los Oficiales de Intendencia, pero, en seguida, va a venir una disminución; por lo tanto, hay compensación en cuanto al número.

En los Oficiales especiales de Sanidad, hay un aumento, pero también hay una disminución.

Pero ¿quiénes van a llenar el puesto? Los actuales oficiales que se llaman de guarnición. O sea, van a ganar la diferencia de sueldo, nada más.

Con los empleos, por ejemplo, de construcciones militares, pasa la misma cosa. Existen en la actualidad, pero ahora van a pasar a una escalafón, ganando una mayor renta.

Haciendo un balance, señor Presidente, podemos decir que el costo, en realidad, resulta de la diferencia entre la nueva renta y la que tienen en la actualidad.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Puede continuar el Honorable señor Brañes.

El señor BRANES.— En realidad, señor Presidente, es sólo poco más lo que tengo que informar a la Honorable Cámara, porque con la interrupción del señor Ministro de Defensa Nacional, ha quedado perfectamente explicado el proceso financiero de este proyecto de ley.

Y para absolver en definitiva la duda que le asistía al Honorable señor Tomic, en cuanto a la falta de relación que existiría entre el mayor gasto de ochocientos mil pesos y el número de plazas que se van a crear, debo decirle, entre otras cosas, que por este proyecto, en la parte que se refiere a los Oficiales de Intendencia, se crean tres plazas de Tenientes Coroneles, seis plazas de Mayores y seis plazas de Tenientes. Muchos de estos oficiales están ganando ya el sueldo del grado inmediatamente superior. Ahora, se suprimen, en este mismo rubro, seis plazas de Capitanes de Intendencia. Como lo acaba de explicar el señor Ministro, este mayor gasto de ochocientos mil pesos se produce por la diferencia que existe entre la renta que estos oficiales perciben actualmente y aquélla que van a percibir.

El señor OJEDA.— ¿Y por qué se suprimen estas plazas de Capitanes, Honorable Diputado?

El señor BRANES.— Tengo entendido que se suprimen estas plazas, porque es, precisamente, en el grado de Capitán donde se produce la estagnación. En este caso, como reza una frase popular, ha habido necesidad de "dar tiraje a la chimenea"...

Hay Capitanes que tienen 18 años en el grado, que estarían ya en condiciones de ser Comandantes, y que, por el hecho de no existir esas plazas, no han podido ascender.

En seguida, vienen las supresiones a que acabo de hacer referencia, y que producen una economía de cerca de un millón de pesos.

En resumen, como lo acabo de explicar, este proyecto va a cumplir dos fines perfectamente claros: regularizar la situación actual de un grupo de Oficiales de Armas, de Intendencia, de Sanidad y de los empleados civiles y militares del Ejército; y, por otro lado, lograr una economía de un millón de pesos.

También, señor Presidente, nos mereció dudas en la Comisión de Hacienda el artículo 5.º. Aun cuando no incumbía a ella estudiar este artículo, lo consideré detenidamente. Sin embargo, las dudas que teníamos han quedado perfectamente aclaradas con las explicaciones que ha dado el Honorable Diputado Informante de la Comisión de Defensa Nacional.

En todo caso, yo quiero que esto quede perfectamente en claro. Con este propósito, debo decirle al Honorable señor Rogers que, actualmente la planta del Ejército la fija anualmente la Ley de Presupuestos. De tal manera que para un curso, digamos de doscientos subalféreces, que al año siguiente deben incorporarse a las filas del Ejército, se consulta en la Ley de Presupuestos el número total de plazas. Es lo que pretende este artículo, para que no se vaya a producir el estagnamiento que se trata de impedir con él, o sea, no llenar mayor número de plazas que

aquéllas que se hayan producido en el año anterior; de tal manera que si en un año fuere mayor el número de candidatos a oficiales, no podrán ser llenadas por disposición de esta ley.

Con esto, doy por terminado mi informe.

El señor TOMIC.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Ha terminado el Honorable señor Brañes; está inscrito a continuación al Honorable señor Rogers.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor TOMIC.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor ROGERS.— Con mucho gusto.

El señor GODOY.— ¿Qué es lo que pasa, señor Presidente, con esta extraña ausencia de los Diputados liberales y conservadores?

Yo podría decir que esto es también sabotaje al Gobierno.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Con la venia del Honorable señor Rogers, tiene la palabra el Honorable señor Tomic.

El señor TOMIC.— Es una cuestión de detalle que deseo consultar, y que me agradecería que me la explicara el Honorable señor Brañes.

Este proyecto responde a la necesidad de corregir una situación de hecho existente, que pudiera calificarse de injusta, para un número de oficiales del grado de Capitán y Mayor, que no pueden ascender, porque no tienen dónde ascender dentro de las filas del Ejército. Es decir, este proyecto constituye un fenómeno: hay más número de Capitanes y Mayores que el que corresponde a la estructura del Ejército.

¿Su Señoría está de acuerdo en esto?

El señor BRANES.— Honorable Diputado, no podría darle una respuesta técnica sobre este particular, porque no he estudiado el asunto; pero el señor Ministro de Defensa podría responderle. Sólo he estudiado la parte financiera.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Con la venia del Honorable Diputado, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BARRIOS TIRADO (Ministro de Defensa Nacional).— En la actualidad, señor Presidente, el escalafón, digo mal, la estructura del Ejército tiene un déficit de aproximadamente cuatrocientos oficiales.

Desde hace más o menos cincuenta años, nunca el Ejército ha tenido la dotación de oficiales que le corresponden por su Reglamento Orgánico.

Actualmente, señor Presidente, habría para aumentar, aproximadamente, cinco plazas de generales; quince de coroneles, treinta de tenientes coroneles o más; y así sucesivamente...

El señor OJEDA.— ¿Me permite, señor Ministro?

¿Está de acuerdo el número de oficiales con el número de conscriptos que se llama?

El señor BARRIOS (Ministro de Defensa).— Está de acuerdo con la contextura orgánica del Ejército.

El señor OJEDA.— No así de acuerdo con el número.

El señor BARRIOS (Ministro de Defensa).— O sea, tenemos una organización casualmente de un número determinado de oficiales. Que se llama

me o no un mayor contingente, ese es un problema distinto.

El señor TOMIC.—De las palabras del señor Ministro...

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—¿Ha terminado el señor Ministro?

El señor BARRIOS (Ministro de Defensa).—Sí, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—Puede continuar el Honorable señor Rogers, que está con la palabra.

El señor ROGERS.—Espero que no se me computará el tiempo que ha ocupado el señor Ministro.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—El señor Ministro ha dejado la palabra. Puede continuar Su Señoría.

El señor ROGERS.—Iniciando mis observaciones, quiero expresar la sorpresa que me causa, señor Presidente, que un proyecto de esta envergadura, de esta importancia, que incide en un criterio de Gobierno de tanta magnitud como es la Defensa Nacional, lo vergamos a tratar tan rápidamente en una sesión, en la cual hemos dispuesto escasamente de las cuatro horas reglamentarias para imponernos de sus proyecciones y de sus perspectivas. Todos aquellos Diputados que no somos miembros ni de la Comisión de Defensa ni de la Comisión de Hacienda, desgraciadamente no hemos podido imponernos detalladamente de esta iniciativa que es grave, y que viene envuelta entre dos proyectos prácticamente inocuos; y ya que tenemos que pronunciarnos con tanta premura, quisiera en primer lugar...

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—No, Honorable Diputado, el debate puede quedar pendiente para otra sesión.

El señor ABARCA.—Tiene que quedar.

El señor ROGERS.—Yo miraría con mucho agrado si la Cámara no tratara este proyecto con la urgencia de sesiones especiales con que viene aparentemente envuelto.

En segundo término, señor Presidente, desearía hacer una observación de tipo general, tanto para este proyecto como para otros.

Sabe la Honorable Cámara, por experiencia, que cada vez que nos llegan estos muy justos —repito— muy justos aumentos de sueldos para el personal de Fuerzas Armadas, cada vez que llegan a esta Corporación, la Cámara, en contra de su voluntad, pero estimánolos necesarios, los aprueba, en razón de que cree que el error del abultado Presupuesto de Defensa Nacional no está propiamente en las remuneraciones que individualmente recibe cada señor oficial, que son realmente exiguas, sino que en la planta notablemente aumentada y notablemente frondosa de nuestro Alto Mando Militar.

Y es así, Honorable Cámara, cómo cada vez que llega un proyecto de aumento de planta, estoy seguro de que cada uno de los señores Diputados que lo vota favorablemente tiene el sano propósito "in-mente", si no lo expresa en alta voz, de que en la próxima oportunidad se hará una reducción de la planta del Ejército; por ahora se aumenta los sueldos, se dice, pero después se reducirá la planta. Esto lo he escuchado

en una gran cantidad de oportunidades, tanto en las Comisiones como aquí en la Sala.

Hoy día viene un aumento concreto de planta; bien preciso, y en el instante en que llega el evento previsto, viene también una nueva escavatoria: se dice que la no provisión de las vacantes que se producirán, va a quedar entregada a una nueva ley, que ésta es la ley de ascensos de las Fuerzas Armadas, tal como lo está diciendo la Comisión en su informe; y, en esta forma, vamos remitiendo este grave problema de instancia en instancia y haciendo un juego que no sabría cómo llamarlo, pero que, en definitiva, significa que estamos escamoteando el verdadero y grave problema que importa en Chile la inmensa frondosidad del Alto Mando Militar, que alguien ha comparado gráficamente como una pirámide invertida.

En este aspecto, señor Presidente, yo no quiero hacer ninguna crítica al Ejército, y mucho menos a los militares, individualmente, que siguiendo una generosa vocación, han optado por la carrera de las armas; esas personas, a mi juicio, son víctimas de un sistema y no son ellos los culpables de las críticas que en este momento voy a iniciar.

Estoy absolutamente convencido de que esta verdadera pugna que varias veces hemos visto entre los civiles por agrandar al Ejército —pugna inútil, porque nuestro Ejército, afortunadamente no se mete en política...

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor ROGERS.—Afortunadamente, señor Presidente, no interviene en política. En consecuencia, lo que estoy deseando expresar es que debemos rechazar este vicio de la mala conformación de los cuadros militares, del cual los miembros del Ejército son más bien víctimas que causantes, porque ellos salen de la Escuela Militar con determinadas perspectivas, prestando servicios a un Estado que les asegura una determinada carrera y que, después, por situaciones financieras y mil otras razones, ese Estado no puede corresponder a las esperanzas que en un momento les hizo concebir al iniciarse en la profesión de las armas.

En seguida, señor Presidente, quiero dar una pequeña explicación sobre el proyecto, tal como el Diputado que habla lo entiende, y sobre todo, tal como lo ha entendido a través de las explicaciones y de los diálogos con que lo han favorecido el señor Ministro de Defensa Nacional y los Diputados informantes.

En la forma como lo entiende el que habla, el problema es el siguiente:

Hay en este instante una plétora y estagnación en las plantas de Oficiales Superiores, que se produjo en el momento en que se aceptó el ingreso al Ejército de mayor número de Oficiales que el necesario. Este es el primer punto del cual quiero dejar expresa constancia y que deseo destacar en forma muy clara, para que el Boletín de Sesiones la recoja subrayadamente: en el instante en que estamos aumentando la planta de Oficiales del Ejército no hay ningún problema bélico pendiente, no hay ninguna necesidad grave de defensa exterior y no existe ninguna de aquellas cosas

que obligan a los Gobiernos y a los pueblos a aumentar sus fuerzas militares. Por consiguiente, lo que estamos haciendo —y quiero ocupar, recoger y repetir la misma expresión del Diputado Informante, Honorable señor Brañes—, es "darle tiraje" al escalafón en esta chimenea de las plantas del personal de las Fuerzas Armadas.

¿Cuándo, señor Presidente, hemos visto que en un proyecto enviado a esta Honorable Cámara, se nos diga que debemos aumentar, por ejemplo, la planta de los Servicios de Correos y Telégrafos, porque no hay más que un sólo puesto de Director General al cual puedan aspirar los empleados de esos servicios, y que debemos crear una serie de Subdirectores del Servicio para "darle tiraje" al escalafón de Correos?

¿Cuándo hemos tenido aquí un proyecto en que se nos diga que como existen sólo 13 cargos de Ministros de la Corte Suprema, como culminación de la carrera judicial, es necesario aumentar el número de Ministros de la Corte Suprema y de la Corte de Apelaciones, porque tenemos que "darle tiraje" al escalafón judicial?

Esto no ocurre, señor Presidente, sino con relación a las plantas del personal del Ejército. Yo lamento que ocurra esto, porque ésta es una situación contra la cual el país de una vez por todas debe reaccionar.

Nadie más que yo respeta las tradiciones militares de mi Patria. Nadie más que yo, reconoce que las Fuerzas Armadas, son el elemento alrededor del cual hemos construido toda nuestra nacionalidad. Pienso que Chile, socialmente hablando, es en realidad un campamento español constituido en país. Por eso es que hemos construido todas nuestras ciudades alrededor, no de lo que en otros países se llama la "city" o el city hall, sino alrededor de la "Plaza de Armas", que llamamos en Chile al centro de casi todas las ciudades y hasta de los villorrios, es decir, alrededor del sancta sanctorum de la fortaleza.

En nuestro país —arrancado en un principio a los combativos aborígenes y defendido después en guerras siempre victoriosas— hemos construido los pueblos alrededor de las fortalezas. He aquí el origen de nuestros hábitos y arraigadas aficiones militares, que nadie más que yo respeta y admira. Pero también tenemos otras cosas que respetar en este momento: y es no dejarnos llevar por algo que ya semeja más que una obra defensiva, un "aspaviento militar".

Si un observador extranjero viese nuestras marchas militares, nuestro abultado presupuesto de guerra, nuestro "paso de ganso", se iría convencido de que somos un país que, como la vieja Prusia, tiene sueños de conquistas territoriales.

Tenemos en Chile esta afición atávica a las presentaciones militares. A Dios gracias no tenemos espíritu agresivo, pero la ostentación militar nos agrada hasta lo más íntimo de nuestra alma colectiva. Por eso no hay gasto militar que sea negado por partido alguno, por absurdo que sea.

Pero, cuando estas presentaciones militares vienen a resultar en esta hora del mundo una carga excesivamente pesada para el pueblo, hay que empezar a pensar sobre su costo y sobre las cosas que podríamos hacer para ese mismo pueblo con el monto de esos mismos recursos financieros.

Y este es el problema.

Sirva esto como breve exordio de lo que yo entiendo sobre el proyecto en debate.

Hay un estagnamiento y para estos oficiales

que están estagnados en el escalafón, se ha hecho este proyecto de ley que aumenta francamente la planta.

Los que hoy día están estagnados van a subir, y van a tener expectativas.

Se dice alrededor del proyecto, en los comentarios de él, en sus considerandos, que habrá una reabsorción de los plazas creadas en el futuro.

Pues bien, creo estar en lo cierto al afirmar que esto no será efectivo. No sólo creo, sino que estoy absolutamente seguro. Y espero demostrarlo a la Honorable Cámara.

Si la ley contuviese un precepto que dijera, por ejemplo, que una vez ascendidos los rezagados cuando dejen vacantes éstas no serán proveídas, y que se suprimirán, en tal caso estaría de acuerdo en que se produciría más tarde una economía y en que se trataba de una medida transitoria.

Pero he revisado el proyecto por todas partes, en todas sus disposiciones y no he encontrado una sola palabra que diga que las vacantes que dejen los que ascienden por esta ley no serán proveídas.

¿Qué está indicando esto? Un aumento liso, llano y simple de la planta de oficiales superiores del Ejército, con todas sus consecuencias.

En seguida, va a venir el problema de los que se encuentren en el mismo caso de los que hoy día se hallan estagnados...

5.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).
Permitame, señor Diputado. Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

Su Señoría queda con la palabra.

6.—AUMENTO DE LA PLANTA DE OFICIALES DE ARMAS Y DE LOS SERVICIOS Y DE LOS EMPLEADOS MILITARES DEL EJERCITO.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).—
Continúa la sesión.

Le quedan 16 minutos al Honorable señor Rogers.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ROGERS.— Estaba, señor Presidente, hace algunos instantes tratando de explicar y de desentrañar un poco el sentido y proporciones de este proyecto, tal como el Diputado que habla lo entiende.

Decía que, por razones varias, se ha producido una plétora en el escalafón, una detención en los grados de los oficiales que han ingresado al Ejército, y que, para solucionar este problema, se está creando, en estos momentos, un aumento de plazas, y me preguntaba ¿qué ocurrirá cuando, una vez eliminados estos oficiales actualmente en servicio, puedan llegar obros a las mismas condiciones, y encontrarse, del mismo modo, víctimas de la misma plétora? Creo que con este precedente que estamos sentando, no va a haber Congreso, ni Gobierno que pueda negarles a esos nuevos oficiales lo que se está dando a los actuales, con lo cual el problema va a seguir subsistiendo y continuando en pie la misma situación. Se me podrá argüir que el proyecto consulta la disminución de los postulantes futuros porque se limitará el egreso de la Escuela Militar. Esto no va a ocurrir porque, no es verdad. No se va a disminuir el número de oficiales que egresan de la Escuela Militar ni se va a

tomar medida alguna sobre este particular, ni de tal pueden llamarse las disposiciones que consulta el proyecto; pero acerca de esto quiero ocupar brevemente la atención de la Honorable Cámara.

Expresé hace un instante que si hubiera existido en el proyecto una disposición que dijera: "las vacantes que se produzcan no se llenarán", eso produciría economías. Si dijese el proyecto: "los alumnos de la Escuela Militar que ingresen al Ejército no pasarán de 60, 50" o el número que se quiera, estoy convencido que este proyecto produciría efecto. Pero no es eso lo que se dice; es otra cosa. Se dice en este juego de incisos (a que están familiarizados esta clase de proyectos) una cosa muy simple: que no podrán egresar de la Escuela Militar un mayor número de oficiales que aquellos que consulten las plazas que en esos momentos se encuentren vacantes.

Hace un instante el Honorable Presidente, que hacía las veces de Diputado Informante, y el Honorable señor Ministro me explicaba, —y yo se lo agradezco—, que iba a haber siempre un límite, que consistía en esto: en que la Ley de Presupuesto en el futuro no podría aumentar el número de las plazas militares de los grados inferiores, sino, exclusivamente, al mismo número de vacantes que existan en el año anterior. Es decir, señor Presidente, lo que en este proyecto se le ofrece como solución del problema al Ejército es que no se aumentarán en los futuros Presupuestos, a menos de que una nueva ley lo ordenara, las actuales plazas que existen en él. Pero esto no quiere decir, señor Presidente, que se "disminuya" como se está afirmando, el número de egresados de la Escuela Militar. Esto sigue entregado a la buena voluntad o condescendencia de los Gobiernos futuros.

Hace algún tiempo, cuando preparaba yo una intervención sobre este mismo tema, al tratarse el proyecto de ley de aumentos de sueldos a las Fuerzas Armadas, estuve recogiendo informaciones sobre cómo era este problema de los egresados de la Escuela Militar y de las vacantes del Ejército y me encontré con una sorpresa. Yo creía, señor Presidente, que ordinariamente salían al Ejército tantos oficiales como plazas existían y me encontré con que hay muchas más plazas que el número de oficiales que ordinariamente egresan.

Según mis recuerdos cuando estudié este asunto, salían alrededor de setenta y tantos oficiales para llenar ciento veinte plazas que ordinariamente quedaban vacantes por renunciaciones anticipadas, por eliminación y por muerte. O sea, era superior al número de vacantes a la selección que hace la Escuela Militar. De tal manera que el Ejército está, hoy por hoy, esperando con sus plazas a este personal, a los que están en estos instantes egresando de la Escuela Militar en un número mayor que el de los cadetes aprobados.

En tal forma, señor Presidente, que si viene el Gobierno aquí a decirnos de que se va a poner por límite al egreso de la Escuela Militar el de las vacantes disponibles, tengo el derecho de informar a la Honorable Cámara que no se le está poniendo un límite más bajo sino que se está estableciendo un límite superior al que hoy día existe.

En seguida, señor Presidente, interesa destacar un aspecto. Es indudable que se puede decir que esto no va a producir gastos en esta oportunidad, porque se trata simplemente de otorgarles grado a quienes ya gozan del sueldo superior,

conforme a las leyes militares, pero, en cambio, este gasto se va a producir después, en lo futuro indefectiblemente.

Sabe también la Honorable Cámara cómo es de pesado el Presupuesto de Pensiones y cómo se entra en él por esta puerta de las plazas numerosas del alto mando militar.

Y sabe, asimismo, la Honorable Cámara, porque no sólo lo he dicho yo, sino que se ha dicho también en el Honorable Senado —y recojo, bajo su responsabilidad, las afirmaciones hechas el año 1945 por el Honorable Senador señor Amunátegui—, que existían ese año 13 mil jubilados de las Fuerzas Armadas contra sólo 7 mil pensionados de toda la Administración Pública. Tenemos un Ejército en retro casi tan grande como la conscripción.

Esto, aparentemente, señor Presidente, para quien viniera mirando desde el extranjero estas cosas, podría hacer creer que veríamos saliendo de un gigantesco esfuerzo de guerra que ha traído como consecuencia el incremento de las pensiones militares en exceso sobre las correspondientes al personal jubilado de la Administración Civil, y que se haría necesario, como ha ocurrido a otros países que han debido afrontar una emergencia tal, la creación de un verdadero "Ministerio de Pensiones".

Estas plazas que estamos creando en esta oportunidad —y que se crearán, porque, indudablemente, la Honorable Cámara, una vez más, tendrá mayoría para esto—, van a ir aumentando este Presupuesto, ya totalmente desmesurado, de las Pensiones Militares.

He afirmado, hace una instante, que la planta de nuestro Ejército es frondosa. He dicho que tenemos mayor número de oficiales del que puede mandar a nuestras tropas. Y confío en poder demostrarlo a la Honorable Cámara de inmediato.

Hoy día tenemos 5 Generales de División y 14 Generales de Brigada; en total 19 Generales, 59 Coroneles, 104 Tenientes Coroneles, 178 Mayores, 367 Capitanes, y 774 entre Tenientes, Subtenientes y Alféreces. Ahora vamos a aumentar este número en la siguiente forma: los 104 Tenientes Coroneles en 18 más, para tener 122 en total; los 178 Mayores, en 30 más, para ser 208 en total.

En cambio, hace algunos años, cuando el país tenía cerca de sus fronteras una conflagración internacional del tipo peligrosísimo para América, como fué la Guerra del Chaco, yo pregunté a la Honorable Cámara ¿cuál era la planta de nuestras Fuerzas Armadas? ¿Con qué planta militar afrontó el Gobierno del señor Alessandri la emergencia de la guerra del Chaco en 1935?

Lo voy a explicar a la Honorable Cámara.

Contra 5 Generales de División que tenemos hoy día, el Gobierno del señor Alessandri tenía 1. Contra 14 Generales de Brigada que tenemos actualmente, el Gobierno del señor Alessandri tenía 6.

O sea, que, en lugar de los 19 Generales en total que tenemos hoy, teníamos 7.

Los Coroneles y Tenientes Coroneles, eran más o menos iguales, numéricamente, a los que tenemos ahora, y los vamos a aumentar.

Estoy seguro que nadie pretenderá que el Gobierno de los primeros años del señor Alessandri, tenía más desguarnecidas prácticamente nuestras fronteras de lo que puedan estarlo hoy día.

Quiero todavía, señor Presidente, remontarme un poco más.

Hubo una época en que el país se encontró ante una emergencia grave. La nación estuvo al borde de un conflicto bélico. Esa emergencia fué provocada por el plebiscito de Tacna y Arica, del año 1926. Entonces nuestras Fuerzas Armadas, realmente, encaraban el peligro de una guerra.

¿Cuál fué entonces nuestra planta militar?

Contra 5 Generales de División que hoy día existen, había 4 contra 14 de Brigada, había 10; contra 57 Coroneles de hoy, durante la época del plebiscito, había 36; contra 104 Coroneles que existen hoy, número que se elevará mañana a 122, durante el plebiscito había 66; contra 208 Mayores que existirán después de aprobado este proyecto, durante el plebiscito, había 130.

Y estas diferencias, señor Presidente, ¿se deben a que ha aumentado mucho nuestra conscripción militar?

No, señor Presidente, nuestra conscripción militar se mantiene en cerca de 20.000 hombres, desde hace mucho tiempo a esta parte, y casi ha pasado ya a constituir una tradición nacional.

Quiero todavía ir un poco más lejos.

He creído interesante, como dato ilustrativo, traer también a la Honorable Cámara los datos de nuestra planta militar en períodos en que el país, por desgracia, se ha visto abocado, realmente, a una guerra.

Me voy a referir a la planta militar que Chile tenía durante la conflagración del año 1879.

Sucede, como tendrá oportunidad de apreciarlo la Honorable Cámara, un hecho curiosísimo que me interesa destacar.

La guerra del 79 se desarrolló bajo las siguientes condiciones:

El Ejército chileno movilizó 16.000 hombres contra 20.000 que movilizó el Ejército peruano, y 10.000 el boliviano.

Prácticamente, entre nuestros dieciséis mil soldados y los veinte mil que tenía Perú, no existía una diferencia apreciable, pero note la Honorable Cámara y el señor Presidente, que era notable esta diferencia entre el número de nuestros oficiales, con los que ganamos la guerra, y el número de oficiales peruanos.

En el Ejército peruano había una plétora de oficiales, lo mismo que en el boliviano. La Honorable Cámara me va a permitir que dé a conocer estos datos, porque los encuentros muy sugestivos.

Para una dotación militar más o menos similar entre Chile y el Perú, en 1879, Chile tenía diez Generales, y el Perú tenía 25; contra 42 Coroneles que tenía Chile, el Perú tenía 73; contra 62 Tenientes-Coroneles que tenía Chile, el Perú tenía 406; contra 140 Mayores que tenía el Ejército de Chile, el Perú tenía 463; y contra 298 Capitanes de nuestro país, durante la guerra, el Perú tenía 559.

Todo esto, señor Presidente, para comandar tropas más o menos similares en su número.

Con Bolivia ocurría lo mismo. Puedo anotar que aún cuando la conscripción de ese país era del orden de los diez mil hombres, según la información que he podido obtener en los anales de la Biblioteca del Congreso, también tenía exceso de oficiales. Así, contra 255 Tenientes-Coroneles que tenía Bolivia, Chile tenía 62; contra

469 Mayores del primero, Chile tenía 140, y contra 620 Capitanes que Bolivia tenía para comandar diez mil hombres, Chile tenía 298 Capitanes para dieciséis mil hombres.

Se me dirá que las condiciones han cambiado: que los problemas son distintos, y que ha habido innovaciones en cuanto a las tácticas militares. Todo esto lo creo; pero lo que no cabe en mentalidad de civil y de parlamentario, es que los roles que puedan jugar los Oficiales frente a sus tropas, estén vinculados a las jinetas que llevan en sus uniformes y no a la preparación de que deben estar asistidos, como confío que la tienen nuestros oficiales chilenos.

En mi modesta opinión, aquellas funciones que se supone sólo las pueden desempeñar oficiales de los grados de Coronel o de Mayor, en países de escasos recursos como el nuestro, podrían, con un poco más de cultura técnica sobre la materia, podrán desempeñarlas los Capitanes. Es decir, creo en la posibilidad teórica y justa de que en países, pobres como el nuestro, se hagan estas cosas en forma más modesta y que el mando militar espere cualquier conflicto bélico en un grado inferior al del empleo teórico de las mismas fuerzas. Las prohibiciones del Tratado de Versalles hizo que gran parte del brillante Estado Mayor Alemán de esta guerra última espérase la emergencia en grados de "cabos y sargentos".

Es corriente que nos comparemos en estos países americanos unos con otros. Esta es una gran desgracia contra la cual debemos reaccionar cuanto antes. En nuestra América Hispana corremos la trágica carrera armamentista por mil razones de torpe política, ninguna de las cuales es la "necesidad real".

Algún día tendrán que unirse los pueblos de América contra esta insensatez de sus propios Gobiernos, para terminar con el sistema.

A raíz de una intervención del Diputado que habla, tiempo atrás, una oficina que dijo por radio que por razones profesionales no podía dar su nombre, dió un estudio comparativo entre los Oficiales nuestros y los de la República Argentina. Trataba de demostrar que nuestros gastos militares eran inferiores en mucho a los gastos militares argentinos.

Pues bien, estoy en condiciones de afirmar, y seguro de no poder ser fundadamente desmentido, que, **proporcionalmente**, el Gobierno civil de don Gabriel González Videla gasta más de su Presupuesto en gastos militares que el Gobierno del General Perón, en Argentina.

Quien haya cruzado la cordillera y haya visto ese armamentismo incommensurable, **insensato** y febril, se resistirá a creerme, pero puedo demostrarlo.

El General Perón, gasta el 52 por ciento del presupuesto federal, en gastos de Defensa, según me lo ha informado un argentino estudioso y responsable.

En cambio, nuestro Ejército está llegando al 40 por ciento de nuestro Presupuesto total. Todos sabemos que en Argentina los empleados de Correos, los de Juzgados, etcétera, en cada provincia se pagan con cargo a los presupuestos provinciales, de manera que habría que hacer la corrección de la cifra para poder llegar a la verdadera proporción.

Si se suman los presupuestos provinciales al

presupuesto federal de la República Argentina, estoy seguro de que el 52 por ciento que he citado, baja a una proporción muy inferior a este 40 por ciento a que estamos llegando en la República civil de Chile.

El señor BARRIOS TIRADO (Ministro de Defensa Nacional).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor ROGERS.— Con mucho gusto, siempre que no se me computara el tiempo que ocupa el señor Ministro, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Advierto a Su Señoría que sólo le queda un minuto.

El señor ROGERS.— Lo siento, entonces, señor Ministro. Desgraciadamente, por la premura del tiempo me veo obligado a resumir y concluir mis observaciones.

He dicho señor Presidente, que es conveniente hacer estas comparaciones, pero que, realmente, debemos compararnos con países que tengan condiciones similares a las nuestras.

Yo quisiera ahora comparar a Chile con un país modelo de las Américas: la democracia del Canadá, cuyo ejemplo, en ésta como en otras materias, desearía yo que mi patria observara como un ideal para alcanzar. En Canadá, señor Presidente, nadie sueña con dar directa o indirectamente roles políticos a la Fuerza Armada, como en algunos otros rincones oscuros del Continente.

En Canadá, como en Chile, también hay 19 Generales, pero para comandar a medio millón de nombres en la última guerra; aquí tenemos igual número de Generales, pero para comandar a 20 mil hombres.

El señor DIAZ.— Allá no hay zonas de emergencia.

El señor ROGERS.— En Canadá hay tres Almirantes para mandar 400 barcos; aquí hay un Almirante por cada tres buques...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ROGERS.— ¿Se debe nuestra frondosidad militar a la presencia de algún peligro bélico? ¿Estamos expendiendo cada vez más nuestras plantas militares por algún problema internacional? No nos echemos tierra a los ojos; no es por esto.

Se acaba de dar en la Sala la verdadera razón: es para darle "tiraje" al escalafón militar.

Se da también otra razón, que a veces anda flotando en la Sala, y es la razón de los compromisos militares contraídos por el país. Tengo a la mano los compromisos de esta índole que ha suscrito Chile, pues ellos constan en la Carta de Río de Janeiro. ¿Qué se establece en la Carta de Río de Janeiro?

Ordinariamente, cuando se habla de "zonas militares" nuestro pueblo cree que tenemos una zona en el Océano Pacífico, que debemos defender por nuestras solas armas en cualquiera emergencia...

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Perdóneme Honorable Diputado.— Ha llegado el término del tiempo de Su Señoría.

El señor ROGERS.— Rogaría al señor Presidente que solicitara el acuerdo de la Sala para que se me prorrogara el tiempo. No serían más de siete minutos.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se le prorrogará el tiempo al Honorable señor Rogers hasta el término de sus observaciones.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ROGERS.— Gracias, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Había pedido una interrupción el señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor ROGERS.— Como no, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Con la venia del Honorable señor Rogers, tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor BARRIOS TIRADO (Ministro de Defensa Nacional).— El Honorable Diputado señor Rogers acaba de afirmar que los gastos militares de la República de Chile, durante el año 1948, ascienden al cuarenta por ciento de los gastos totales de la nación.

El señor ROGERS.— Están llegando a esa cifra, señor Ministro.

El señor BARRIOS TIRADO (Ministro de Defensa Nacional).— La realidad, señor Presidente, es la siguiente: el Presupuesto aprobado por el Congreso Nacional para toda la Administración Pública, asciende, si no me equivoco, a nueve mil millones de pesos. El Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, incluyendo los gastos de Defensa Nacional, apenas alcanza a dos mil millones de pesos. En consecuencia, es cuestión de hacer una pequeña operación aritmética para llegar a la conclusión de que no alcanzamos a gastar el veintidós por ciento del Presupuesto total de la nación.

Nada más, señor Presidente.

El señor ROGERS.— El señor Ministro me lleva a un terreno de discusión, señor Presidente para el cual quisiera que Su Señoría recabara la venia de la Sala, a fin de insertar en esta parte de mi discurso, un pequeño cuadro que traigo conmigo y que contiene las cifras exactas de gastos, y que, por la escasez de tiempo, no alcanzaré a buscar ahora en mi documentación.

Quiero demostrar que al dar el señor Ministro las cifras que la Sala ha oído, está dando las del Presupuesto desnudo, ordinario, que se aprueba anualmente, mientras que en las cifras que yo estoy dando he sumado, además de las glosas presupuestarias normales, los suplementos y los gastos reservados, que tampoco tienen nada de reservados, porque aparecen en las Memorias financieras de las Instituciones semifiscales, porque de sus fondos es de donde salen.

El señor ROSALES.— Pero son gastos.

El señor ROGERS.— En las cifras que ha dado el señor Ministro, no se han agregado los gastos reservados ni los suplementos.

El señor ROSALES.— Ahora hay que agregar veinte millones de pesos.

El señor ROGERS.— Además quería ocuparme, señor Presidente, de la naturaleza de nuestros compromisos internacionales. Creo que alrededor de esto se especula un poco y se forma una nube, en la cual todos nos confundimos. Se supone que en este momento el país está próximo a un compromiso bélico, de tal manera grave, que lo obliga, en estos instantes, a aumentar sus plantas militares.

Quiero subrayar que el Convenio de Río de Janeiro, en el artículo en que aparecen las obligaciones militares del país, dice: "Las Altas Partes contratantes convienen en que un ataque armado, por parte de cualquier Estado contra un Estado americano, será considerado como un ataque contra todos los Estados americanos, y, en consecuencia, cada una de dichas Partes Contratantes se comprometen a ayudar a hacer frente al ataque, en ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

2.— A solicitud del Estado o Estados directamente atacados, y hasta la decisión del órgano de consulta del Sistema Interamericano, **CADA UNA DE DICHAS PARTES CONTRATANTES PODRA DETERMINAR LAS MEDIDAS INMEDIATAS QUE ADOpte INDIVIDUALMENTE** en cumplimiento de la obligación de que trata el párrafo precedente y de acuerdo con el principio de la solidaridad continental".

Concretamente, en estos instantes, no pesa sobre el país la obligación perentoria de cumplir ninguna tarea estratégica particular, ni siquiera se nos dice dónde y cómo debemos defender nuestros derechos o asumir nuestras obligaciones.

Más aún, la Delegación de Chile a la Conferencia de Río de Janeiro tuvo la precaución, temerosa del sentido que se le pudiera dar a estos compromisos, de luchar para que se aprobara, como se aprobó, la siguiente declaración:

"La Conferencia... etcetera, declara: que su propósito primordial, así como el Tratado que ha concluido es afirmar la paz y la seguridad del Continente y que, en consecuencia, **ninguna disposición del Tratado ni las obligaciones creadas por el mismo, deben ser interpretadas en el sentido de justificar armamentos excesivos, ni pueden ser invocados como razón para la creación o el mantenimiento de armamentos o fuerzas armadas más allá de los necesarios para la Defensa común en intereses de la paz y seguridad**".

El señor GODOY.— ¿Me permite, Honorable Diputado? A mayor abundamiento, vale la pena recordar uno de los últimos puntos de la Carta del Atlántico, donde, sobre su firma, Churchill y Roosevelt se comprometieron a crear una Comisión para la paz, destinada a aliviar a los países débiles de la pesada carga de gastos que tienen que incurrir con el mantenimiento de ejércitos desproporcionados a sus rentas, para garantizar su seguridad nacional.

El señor ROGERS.— Agradezco su interrupción, Honorable Diputado.

Me quedan muy pocas observaciones que hacer. He tratado de demostrar que en nuestro país, las Fuerzas Armadas llegan en estos momentos, a una planta record, con más perjuicios que ventajas para la propia eficiencia de estas importantes instituciones.

De ahí que se produzca una situación totalmente anómala, que la podríamos definir, haciendo un análisis comparativo del escalafón.

Voy a dividir a la oficialidad superior del Ejército entre oficiales con mando de tropa y aquellos que se encuentran en otros servicios:

Con mando de tropa hay tres Generales de División; en los servicios dos. Con mando de tropa, cuatro Generales de Brigada; en los servicios, 10. Con mando de tropa, 15 Coroneles; en los servicios, 42. Con mando de tropa, 51 Tenientes-

Coroneles; en los servicios, 51. Con mando de tropa, 79 Mayores; en los Servicios, 96.

En la Armada esta situación es más dramática: Vicealmirantes embarcados, ninguno; en tierra hay tres. Contraalmirantes: embarcados, uno, en tierra 7. Capitanes de navío, 6 embarcados; 21 en tierra. Capitanes de fragata, 13 embarcados; 21 en tierra. Capitanes de corbeta, 28 embarcados; 37 en tierra. Tenientes primeros, 96 embarcados; 29 en tierra.

Estos datos están sacados de un escalafón un poco antiguo, pero no deben haber variado fundamentalmente.

Por eso, señor Presidente, me atrevo a afirmar en la Honorable Cámara, que la planta de oficiales de nuestras Fuerzas Armadas, comparadas, objetivamente, con las de países con las cuales debemos compararla, como sería la democracia del Canadá resulta muy excesiva.

Voy a agregar un concepto más: creo que vamos profundamente errados por el camino que llevamos para nuestra defensa armada.

No podemos estar pensando todavía en que el problema del futuro consistirá en enfrentar nuestra potencia militar individual con otra potencia individual a la que hay que superar, como ha ocurrido ya en nuestra Historia, y en que nuestra potencia bélica pasó a ser superior a la de cualquier otro país de nuestra América.

Esto no volverá a ocurrir jamás. Estoy convencido de que el problema bélico futuro de Chile consistirá en afrontar un "conflicto colectivo", y extracontinental.

En la América nuestra, no podremos pelear si no nos dan, como lo dije alguna vez, petróleo y permiso.

Estoy seguro de que cuando tengamos que entrar a este conflicto colectivo, nuestro país tendrá que hacerlo en conjunto con otras naciones, como una pieza de una gran ensambladura. Mientras tanto, no podemos saber cuál es el rol que nos tocará desempeñar en las operaciones militares y no podemos prepararnos para uno que no vamos a desempeñar.

Entretanto, estamos sacrificando, peligrosamente, el porvenir económico de nuestro país. Estoy seguro de que uno de los problemas que hoy debe afrontar nuestro propio Estado Mayor, es mantener y llevar el potencial económico de nuestro país, porque de él depende el potencial bélico. Ya pasaron las guerras en que nuestra caballería desempeñaba un papel importante y podía atravesar hasta el desierto.

Hoy día, después de la última guerra mecanizada, solamente el potencial económico es el que va a dar el triunfo.

Estamos en este instante, señor Presidente, descapitalizando al país. Todos sabemos cómo van bajando momento a momento las cifras del 7 y del 8 por ciento de capitalización al 4 y tantos por cientos.

En consecuencia, estamos comiéndonos hoy el pan de las generaciones de mañana y quemando sus reservas, destruyendo el potencial económico del futuro y mediante esta clase de gastos totalmente improductivos.

Dinamarca nos dió, no hace mucho, un ejemplo revelador. Solicitamos propuestas en Europa para la construcción de unos cruceros. Dinamarca ofreció construirlos a la perfección; pero no tenía ninguno construido para ella misma. Tenía sí, todos los astilleros necesarios y el acopio de

recursos económicos. Hagamos nosotros lo mismo. Con centrales eléctricas nuevas podemos hacer armas, con armas no podemos hacer centrales eléctricas.

Creo que debemos afrontar este problema alguna vez, que debemos tomarlo tal como viene; que es necesario reaccionar; que si es verdad que en este momento en la planta del Ejército hay injusticias, si bien es cierto que hay muchas cosas que indudablemente deben arreglarse,—pues la Nación debe cumplir la palabra que ha dado a sus servidores—, ello debe buscarse por medios que no sean perpetuar el mal.

Debe formarse de una vez por todas una planta de las Fuerzas Armadas, realmente adecuada a nuestras posibilidades económicas actuales, y al personal excedente, abrirle carrera hacia la administración pública en ramas conexas, donde excelentes servicios puedan rendir.

Creo que así como merece consideración este problema de la oficialidad del Ejército, también merece un poco de piedad el pueblo de Chile, cuyas condiciones de vida las estamos agravando y haciendo cada vez más pesadas hasta el extremo de echar sobre sus espaldas una carga que, a juicio del que habla, ya le es imposible soportar.

Nada más señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Tiene la palabra, a continuación, el Honorable señor Ojeda.

El señor OJEDA.— He cambiado el turno con el Honorable señor Godoy, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.— Señor Presidente, en vista de que solamente quedan diez minutos para el término de la sesión, y como será difícil que el debate pueda ser clausurado ahora, podría adoptarse el procedimiento de levantar en este momento la sesión. Dispongo de media hora para mi primer discurso, y de 20 minutos para mi segundo discurso. Por consiguiente, apenas si podría iniciar mis observaciones en los diez minutos que quedan de tiempo en esta sesión.

Quien sabe si para dar mayor unidad a la discusión, prosperaría en la Sala la idea de levantar en este momento la sesión, y en ese caso no tendría inconveniente en renunciar a estos minutos, iniciando mis observaciones en una sesión próxima.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se procedería en la forma propuesta por el Honorable Diputado.

No hay acuerdo.

Puede continuar Su Señoría.

El señor GODOY.— Nosotros, señor Presidente, tenemos que estar siempre preparados para todo, de tal manera que esto nos sirve para poner a prueba a alguna gente en esta Cámara que, cuando las condiciones son normales, suelen tener actitudes muy diferentes.

Creo que sería empujarse el problema del cual conoce la Honorable Cámara en este instante, el iniciar estas observaciones con referencia exclusiva a él, y por eso me parece que el Honorable señor Rogers ha hecho muy bien en dar una visión de conjunto respecto de la situación que en nuestros países representan nuestras instituciones armadas en proporción a los medios naturales en el orden físico, económico y finan-

ciario del país, y en relación, también, con la situación de orden internacional, ya que son estos hechos los que podrían hacer entrar a jugar un rol activo en nuestra defensa a las Fuerzas Armadas.

Señor Presidente, vamos a intervenir en este asunto con el derecho que en toda democracia tienen los partidos que forman el conjunto de las fuerzas cívicas de la nación y, especialmente, aquellos que están integrados por los sectores más modestos, de extracción más popular, y que, a la postre, son los que en realidad cumplen mejor que otros la función de intervenir en la formación de las instituciones armadas, y cumplen, además, los deberes cívicos que nominalmente tiene cada ciudadano, de prepararse para el adiestramiento de las armas.

Contra afirmaciones corrientes, ratificadas en un documento secreto que hoy se ha hecho público, el Partido Comunista tiene, mejor que otros, el orgullo de haber intervenido siempre con la mayor honradez, poniendo al servicio de la solución de los problemas nacionales y, en particular, de los problemas que afectan a los miembros de las instituciones armadas, toda la capacidad de que él era capaz.

En este hemisiclio resuenan todavía las palabras que representantes de nuestro partido han tenido que pronunciar cada vez que aquí se han tratado problemas como el que conocemos en este momento.

Quiero, pues, señor Presidente, levantar una protesta del Partido Comunista por las imputaciones gratuitas que todavía es moneda corriente que se hagan en contra de sus miembros, con la finalidad de crear entre ellos y las Fuerzas Armadas un pozo, un abismo de incompreensión, animadversión y disgusto.

A los que ya resultan profesionales en el empleo de la calumnia y de las imputaciones gratuitas en contra de determinados sectores políticos, les va a ser muy difícil lograr la finalidad que se proponen, la cual no es otra que hacer aparecer al Partido Comunista en una posición diferente de la que en realidad tiene.

Además, señor Presidente, quiero decir que está respaldado por ellos lo que constantemente afirman los parlamentarios comunistas: que ninguno es desertor, que ninguno apeló jamás a expedientes o subterfugos especiales para eludir el cumplimiento de sus deberes militares, y que a todos ellos les merece el mayor respeto y el máximo interés la suerte de las instituciones armadas del país.

Y, como en otros momentos lo hemos podido afirmar, creemos, Honorables colegas, que a veces lo que más contribuye a hacer respetable un cuerpo armado es mantenerlo en la función que específica y tradicionalmente le corresponde, sin distraerlo o dedicarlo a tareas o intereses ajenos a los que por su propia naturaleza le corresponde.

En el último tiempo, señor Presidente, el país ha tenido que asistir a una especie de discusión, que hoy ya se va haciendo general, en cuanto al papel que en momentos transitorios de la política nacional se hace jugar a las instituciones armadas. Y si, como consecuencia de ello, de las declaraciones intemperantes que suelen emitir miembros de las instituciones armadas cuando ellos desempeñan cargos meramente políticos, nos encontramos ahora en una situación momentánea

de desinteligencia, en el fondo el Partido Comunista mantiene la misma actitud.

Es decir, para nosotros la seguridad de la defensa nacional no sólo descansa en la existencia de un Ejército organizado en todas sus ramas, sino que muy particularmente en lo que podríamos llamar la unidad del elemento nacional, esa unidad monolítica que un país necesita presentar al conjunto de las demás fuerzas del mundo, frente a sus problemas internos o frente a las desgraciadas divergencias que puedan suscitarse en el orden internacional.

La guerra última dejó una experiencia.

Costó mucho en los países típicamente capitalistas, llenos de contradicciones—hablo de Francia, un poco de Inglaterra y Estados Unidos—crear, como quien dice, el ambiente colectivo para participar en la guerra. Más aún, se reflejaron en las acciones de armas los problemas graves constituidos por la división y las contradicciones y antagonismos internos.

A la inversa: el mundo saludó en el Ejército y en la intervención de la Unión Soviética, durante la última guerra, un fenómeno muy importante: que para considerar el hecho de la guerra hubo una unidad perfecta y un respaldo recíproco entre los tres elementos que deben movilizarse: el Gobierno, el Ejército y el pueblo.

Bien se sabe que la guerra no se hace sólo con un Ejército; sino que, especialmente en los conflictos actuales, con las personas de la retaguardia.

Allí está el ejército civil, el que frente a una movilización colectiva queda encargado de man-

tener los movimientos que se decretan en una emergencia determinada.

Tengo muy vivo el recuerdo de un dato que me parece interesante traer al debate en este momento, y que oí de parte de un alto jefe de nuestro Ejército, hará ya veinte años, en relación con un problema parecido al que nos ocupa en estos momentos. Nos decía ese Oficial, miembro de la Academia de Guerra si no me equivoco, que es muy importante observar en Chile cómo el hombre común, como consecuencia de la política económica y social de nuestra tierra, va experimentando, en el orden físico, un descenso notable que se hace notar en la estatura, en el peso, en la capacidad torácica. Y él afirmaba que existía alarma, frente a las estadísticas del Ejército, pues acusaban una disminución apreciable de estos factores biológicos en nuestro pueblo.

Creo, Honorables colegas, que esto es muy grave, y que tenía mucha razón el Senador Neruda cuando, interviniendo en un conflicto obrero del norte, suscitado por la calidad de los frejoles que se pretendía obligar a comer en las faenas salitreras y que los obreros rechazaban...

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).—¿Me permite, Honorable colega?

Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—La sesión se levantó a las 19 horas.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción.